

Informe Anual de Gestión

2013



CONTENIDO

I. Presentación	3
II. Creación y Transformación de la Contraloría General	5
1) Origen de la Contraloría General	5
2) Un Nuevo Modelo de Organización	6
3) Conformación del Equipo de Trabajo	10
4) Planeación de la Contraloría General	11
5) Estructura Normativa	13
6) Estructura Informática	14
III. Informe Anual de Gestión de las Subcontralorías.....	16
Subcontraloría de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo	
1) Control Interno Institucional	16
2) Normatividad y Otras Acciones	21
3) Programa de Capacitación Administrativa	22
4) Apoyo al cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos	24
5) Participación en Comités	25
6) Transparencia y Acceso a la Información Pública	27
7) Sistemas	29
Subcontraloría de Auditoría	31
1) Auditorías Programadas y Realizadas	31
2) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	32
3) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales	36
4) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales	41
5) Auditorías de Seguimiento	47
6) Seguimiento a la Solventación y Atención de las Observaciones	49
7) Otros Proyectos	50
8) Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo	51
Subcontraloría de Asuntos Jurídicos	53
1) Vistas a la Contraloría	53
2) Quejas y Denuncias	53
3) Procedimientos de Responsabilidades	55
4) Asuntos Relevantes Resueltos en Materia de Responsabilidades Administrativas	56
5) Asuntos Relevantes en Materia de Responsabilidades Administrativas en Trámite y Proyecto de Resolución	59

6) Situación Patrimonial	59
7) Atención y Trámite de Asuntos Legales	60
8) Medios de Impugnación y Asuntos Legales	61
9) Recursos Administrativos de Revocación y Revisión	65
10) Procedimientos Jurídicos y Consultivo	66
11) Normativa emitida por la Contraloría General	68
IV. Consideraciones Generales	69

I. Presentación

El Informe Anual de Gestión de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral (IFE) correspondiente al año 2013, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 118, apartado 2º, inciso s) y 122, apartado 1, inciso m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El informar sobre la gestión de la Contraloría General del IFE en el año de 2013, ineludiblemente exige, hacer referencia a las características y trascendencia del proceso de transición que el órgano de control del Instituto experimentó a lo largo de estos 6 años, con motivo de las modificaciones establecidas por el Poder Legislativo.

En este sentido, el presente documento, busca no solo resumir las principales actividades y resultados que en materia de auditoría, evaluación, información, asuntos jurídicos, normatividad, desarrollo y supervisión, se obtuvieron a lo largo del pasado año; sino que pretende, dar cuenta del intenso proceso de transformación que permitió conformar el órgano responsable de la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto Federal Electoral, en los términos dispuestos por la Reforma Electoral 2007-2008 que le dio origen.

Así pues, el Informe que se presenta, devela no solo el cabal cumplimiento a las responsabilidades propias de sus atribuciones como órgano encargado de la fiscalización del IFE, sino los rasgos que forjaron una nueva etapa en materia de transparencia y rendición de cuentas para el Instituto Federal Electoral.

Esta multiplicidad de esfuerzos por instrumentar la voluntad legislativa, ha exigido una enorme dedicación y un decidido compromiso de los servidores públicos que integran la Contraloría General, trabajo del que no solo es pertinente informar, sino que es digno de encomiar y reconocer.

El Informe Anual de Gestión de la Contraloría General del IFE 2013, que aquí se presenta, se encuentra integrado por 3 principales apartados, donde se desarrolla el proceso de creación y transformación de la Contraloría, así como también, se presenta la información relativa a las actividades realizadas por cada una de las Subcontralorías durante el pasado año y finalmente se exponen los resultados relevantes alcanzados por la Contraloría General a lo largo de estos 6 años.

El primer apartado, da cuenta sobre las distintas etapas y procesos que se fueron ejecutando en aras de la construcción y transformación de la Contraloría, partiendo del origen de su creación, para después exponer la elaboración del Nuevo Modelo de Organización, la conformación del equipo de trabajo, la planeación del órgano y el proceso de reestructuración orgánica y administrativa que le acompañó.

El segundo apartado, presenta la información correspondiente a las actividades que a lo largo del 2013 realizaron la Subcontraloría de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo; de Auditoría; y de Asuntos Jurídicos, enumerando los resultados que de estas acciones derivaron.

Finalmente, el último apartado arroja las consideraciones generales sobre los diversos proyectos emprendidos y los resultados obtenidos desde la conformación de la Contraloría General en el 2008 hasta el año que se reporta.

En síntesis, el presente informe no solo establece lo acontecido en la gestión de la Contraloría del IFE durante el año que ha concluido, precisando las actividades, funciones, proyectos, objetivos y resultados alcanzados; sino que en particular, deja asentado el arduo proceso en la génesis de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral a fin de que dicho testimonio pueda ser valorado por el Consejo General con miras a la inminente transformación del Instituto.

II. CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL

1) Origen de la Contraloría General

El origen del órgano de control al interior del Instituto, bajo los términos y funciones de una instancia de fiscalización de recursos, se da a partir de la sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 16 de diciembre de 1997, donde se discutió y aprobó el acuerdo por el que se formalizó la existencia de la Unidad Técnica de Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral.

La creación de dicha unidad técnica, tenía la finalidad de integrar un área responsable de la fiscalización del ejercicio de los recursos del IFE, así como, instalar un órgano responsable del trámite y la atención a las quejas que en materia administrativa se presentaran sobre los servidores públicos que forman parte del Instituto. Así mismo, se determinó que la Contraloría Interna, estaría acompañada por la creación de una comisión del Consejo General que se encargaría de dar seguimiento a las actividades de dicha unidad.

Posteriormente, el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2002, emitió un acuerdo mediante el cual modificaba el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, para ajustar las atribuciones de la Contraloría Interna, con la finalidad de conferirle las facultades derivadas de la expedición de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada el 13 de marzo de 2002 en el Diario Oficial de la Federación.

A partir de este momento, la Contraloría absorbe las atribuciones correspondientes a la aplicación en materia de responsabilidades de los servidores públicos y particularmente lo referente a la situación patrimonial, con excepción de las quejas y denuncias presentadas en contra del Consejero Presidente; los Consejeros Electorales del Consejo General, Distritales y Locales; el Secretario Ejecutivo, e integrantes de las Mesas Directivas de Casilla.

De igual modo, en dicho reglamento interno habrían de incorporarse a las atribuciones del órgano de control, la vinculación correspondiente al Instituto Federal Electoral con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como también la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Sin embargo, el proceder de la Contraloría seguía siendo acotado en cuanto al alcance de sus revisiones, así como a los recursos con los que contaba para el cumplimiento de sus actividades.

Dichas limitantes, aunadas a los problemas en los que el proceso electoral de 2006 derivó, urgieron atender las demandas que en el ámbito de transparencia y rendición de cuentas enfrentaba el IFE.

De ahí la trascendencia de lo dispuesto por el Poder Reformador, por otorgar un nuevo andamiaje institucional, que impulse y fortalezca las actividades de verificación y fiscalización, al tiempo que agrega innovadores mecanismos de apoyo en la mejora de procesos y capacitación que permitan encauzar al Instituto Federal Electoral en su modernización administrativa.

En este contexto se promulga el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, donde se reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo la creación de una Contraloría General con autonomía técnica y de gestión, encargada de la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto, así como el desarrollo de sus atribuciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Libro Séptimo, Título Segundo, Capítulo Tercero, publicado el 14 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

2) Un Nuevo Modelo de Organización

Tras la toma de protesta del Contralor General, el 2 de mayo del 2008, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, se da inicio a una de las etapas medulares en el proceso de transición de la Contraloría del IFE: la elaboración, diseño, proyección y aprobación del Nuevo Modelo de Organización de la Contraloría General.

La instrumentación de una estructura institucional acorde a las modificaciones legales y constitucionales, era una labor fundamental e indispensable, para dar inicio a la edificación del esquema de fiscalización dispuesto por el Poder Reformador, en torno a la verificación de todos los ingresos y egresos del Instituto Federal Electoral.

Su elaboración requirió de un exhaustivo proceso de evaluación y análisis, donde se valoraron las funciones, áreas, actividades, resultados, fortalezas, capacidades, recursos, equipo de trabajo y debilidades, de la Contraloría Interna, a fin de establecer un referente inicial que diera pauta al diseño de una Contraloría General acorde a las atribuciones y expectativas fijadas en la Reforma Electoral que le da origen.

Para la confección de la nueva estructura, se fijaron como ejes rectores sobre los cuales habría de esquematizarse el modelo de organización: el que la estructura institucional respondiera tanto a la voluntad legislativa de fortalecer las actividades de verificación y fiscalización de los recursos a cargo del Instituto; como a la contribución que debería hacer en materia de capacitación, generación de ahorros, simplificación administrativa, transparencia y rendición de cuentas en el desarrollo institucional del propio IFE.

De igual modo, se estableció como requisito, que fuera una estructura congruente entre su organización y su responsabilidad constitucional, ponderando no solo la proporción de los recursos fiscalizables, sino el entramado orgánico del Instituto y las dimensiones de su plantilla fija y eventual; efectuando los respectivos cálculos y proyecciones para establecer una base mínima del personal y los recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a cada una de las atribuciones conferidas en el nuevo marco normativo, en la tesitura de un órgano con la relevancia, complejidad y trascendencia del Instituto Federal Electoral.

Así mismo, se estableció una dinámica operativa bajo la cual debería transitar el funcionamiento de la Contraloría, adecuando la ubicuidad de las áreas en base a dos vertientes: aquellas cuyo objeto y finalidad son de naturaleza preventiva, y aquellas cuyas actividades principales son de naturaleza correctiva.

Una vez culminado el proceso de elaboración del proyecto, se puso a consideración de los miembros del Consejo General, estableciendo reuniones que explicaran el proceso de su elaboración, su funcionamiento y la justificación de su diseño, así mismo, se recabaron sus opiniones, dudas e inquietudes, mismas que permitieron mejorar el proyecto original de reestructuración.

En la sesión extraordinaria del Consejo General del 27 de junio del 2008, se aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se establece la estructura orgánica, personal y recursos de la Contraloría General del IFE, y posteriormente fue publicado el 16 de julio del 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

Dicha estructura quedó conformada por 4 subcontralorías, denominadas: de Auditoría; de Asuntos Jurídicos; de Desarrollo y Supervisión Institucional; y de Evaluación, Normatividad y Evaluación.

Dieciocho meses después y ante la inminencia de un recorte presupuestal en la Institución, la Contraloría estimó la necesidad de llevar a cabo una evaluación cuidadosa de su estructura, con el fin no solo de atender la medida financiera determinada por el Poder Legislativo, sino fundamentalmente, con la finalidad de fijar una postura ante el Instituto, demostrando que es posible eficientar el gasto del IFE sin menoscabo del cumplimiento de sus atribuciones y facultades.

Como consecuencia de dicho ejercicio, se elaboró una propuesta para optimizar la estructura orgánica, operación y presupuesto a través de la compactación y redistribución de las funciones; la simplificación de sus procesos sustantivos y de apoyo; el aprovechamiento de las sinergias posibles; y el mejoramiento de la supervisión, en un marco de reducción del gasto.

El proceso de análisis, requirió el establecimiento de tres directrices:

1. Encauzar la mayor parte de la simplificación a los mandos medios y superiores, en virtud de la capacidad de asumir un mayor trecho de responsabilidad, así como de alcanzar un impacto presupuestal;
2. Reordenar las funciones de la Subcontraloría de Desarrollo y Supervisión Institucional, y de la Subcontraloría de Evaluación Normatividad e Información, a fin de concentrar las actividades preventivas en una sola Subcontraloría de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo que facilitara la ejecución de los procesos, garantizara su seguimiento y asumiera en su totalidad las funciones preventivas de la Contraloría General, así como ubicar la coordinación técnica con la ASF en la Subcontraloría de Auditoría; y
3. Evaluar y conservar al personal con mejores capacidades y habilidades, y aquéllos susceptibles a desarrollar su potencial profesional.

Del resultado de la evaluación y análisis de la plantilla, se presentó al Consejo General, el 16 de diciembre de 2009, un nuevo proyecto de estructura orgánica, personal y recursos de la Contraloría General, cimentado en 3 Subcontralorías, mismo que fue aprobado por unanimidad en esa fecha.

Sí bien, en un inicio, había resultado crucial contar con la Subcontraloría de Desarrollo y Supervisión Institucional, en razón de que se trataba del área responsable de realizar el diagnóstico sobre la situación administrativa del IFE – a la sazón, el insumo fundamental para el diseño del Programa Anual de Trabajo 2009 y de la estrategia de auditoría para los principales rubros de gasto en los tres primeros años de gestión- se llevó a cabo una redistribución de sus funciones entre el resto de las subcontralorías para atender la medida de austeridad, sin que ello permita soslayar la absoluta pertinencia de dicha área en el inicio de la conformación de la Contraloría General.

El nuevo proyecto de organización, permitió alcanzar una reducción del 25% en las plazas correspondientes a las subcontralorías, una reducción del 20% en los niveles de dirección, un 12.5% en las subdirecciones adscritas a éstas, y la eliminación de los puestos de Secretario Particular y de un Asesor del Contralor General, todo ello, se tradujo en una

disminución del 10% en el total de la plantilla inicialmente autorizada y en un decremento del presupuesto anual para el capítulo de servicios personales del 15% respecto al año de 2009.

Si bien, el ejercicio pretendía trazar desde el ejemplo, una ruta de ajustes estructurales a emprenderse por el IFE, las respuestas de la Institución no alcanzaron los porcentajes presentados por la Contraloría en su proyecto, situación que persiste como la principal deuda en la transformación administrativa del Instituto

En virtud de los requisitos previstos y en estricto apego a los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral, se resolvió la proyección de la reestructura institucional del órgano de control, cimentándolo en 3 subcontralorías con el desarrollo de las áreas que a continuación se detallan:

Subcontraloría de Auditoría:

- Es la responsable de ejecutar los programas integrales de control y fiscalización de los ingresos y egresos del IFE; así como de llevar a cabo todas las auditorías, ya sean, financieras, administrativas, de desempeño, de legalidad y especiales bajo un Sistema Rector de Auditoría y Fiscalización.

Subcontraloría de Asuntos Jurídicos:

- Dentro de sus principales funciones se encuentra la ejecución del régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del IFE; de sus proveedores y contratistas; así como, la administración del registro de situación patrimonial; y de dotar a la Contraloría General de los medios de defensa legal en todas sus actuaciones y legítimos intereses, y la asesoría especializada.

Subcontraloría de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo:

- Es la responsable de la programación y control de gestión de la Contraloría General; así como del diseño y ejecución de programas de capacitación para el cumplimiento de obligaciones legales y administrativas; emitir la normatividad en materia de fiscalización y registros; de la identificación y ponderación de los riesgos que podrían impactar significativamente la capacidad del Instituto para alcanzar sus metas y objetivos; de llevar a cabo las relaciones interinstitucionales con el IFE; y de coadyuvar en la planeación estratégica del Instituto y de la propia Contraloría.

Es meritorio señalar, que la elaboración del modelo de organización que aquí se resume, representa un ejercicio vertebral en la construcción de la Contraloría General, ya que a partir de un intenso proceso de investigación, debate, evaluación y análisis, se logró instrumentar en un plazo de 2 meses: una estructura orgánica, funcional y equilibrada, que ha dado pie al desarrollo de un órgano de control eficaz, profesional, especializado, y acorde a la reforma electoral que motivo su origen.

3) Conformación del Equipo de Trabajo

Tras la aprobación del Nuevo Modelo de Organización de la Contraloría General, se dio inicio a un amplio proceso de auscultación, evaluación y selección, de los candidatos que en base a sus capacidades y experiencia pudieran conformar el equipo de trabajo que la nueva estructura orgánica de la Contraloría exigía.

Dicho proceso, también consideró para su desarrollo, la observancia de cinco ejes rectores:

1. Buscar los perfiles que garanticen una sólida especialización de las áreas sustantivas;
2. Consolidar los cuadros directivos con personal de amplia calificación y experiencia en el área de su competencia;
3. Preservar los elementos útiles de la organización vigente y capitalizar su conocimiento del área;
4. Integrar mandos superiores de amplia trayectoria y acreditada experiencia, con la creatividad, entusiasmo y disposición de perfiles jóvenes en niveles medios y operativos; y
5. Reforzar los cuadros operativos en todas las áreas sustantivas.

En virtud de ello, se estableció iniciar la conformación del equipo de trabajo empezando por la parte superior de la estructura y considerando al menos a tres candidatos en los respectivos puestos de dicho nivel. Cabe señalar que en el caso de los titulares de las Subcontralorías se determinó que los candidatos deberían cubrir exactamente los mismos requisitos solicitados por la H. Cámara de Diputados en la convocatoria para designar al Contralor General.

Una vez evaluados y seleccionados los mejores perfiles para encabezar las subcontralorías y cada una de las direcciones, quedó conformado el 1º de septiembre del 2008, un plural equipo de trabajo que aglutina los talentos de experimentados especialistas cuyas trayectorias incorporan a la Contraloría General, la experiencia en el más alto nivel tanto de la Administración Pública Federal, como del Poder Judicial, el Poder Legislativo, la Auditoría Superior de la Federación, la academia, la iniciativa privada y el propio Instituto Federal Electoral.

La segunda fase de la conformación de la plantilla de la Contraloría General, consistió en la integración de los servidores públicos que ya laboraban en la Contraloría Interna con el equipo recién incorporado, estableciéndose cursos de inducción, dinámicas de presentación y en particular el análisis de las fortalezas, debilidades y proyectos a realizar en cada área. Así mismo, se llevó a cabo la presentación formal de los titulares de las subcontralorías, con el Secretario Ejecutivo, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas que integran el Instituto Federal Electoral, el 15 de septiembre.

Dentro de esta fase, se estableció un periodo de prueba y evaluación del desempeño, a fin de calificar la adaptación del personal ya existente, a la nueva dinámica de trabajo de la Contraloría General, situación que derivó en que algunos servidores públicos fueran asignados a nuevas actividades, ratificados en sus funciones, promovidos con mayores responsabilidades, o en el caso de 20 de ellos, por diversas razones ya no formaron parte del proyecto.

Cabe señalar, que si bien ningún proceso de este tipo está exento de las tensiones que la ruptura de viejas inercias con nuevas rutinas genera, las vicisitudes del intrincado esquema laboral del IFE, fueron plenamente superadas en un entorno de dialogo, legalidad y conciliación.

4) Planeación de la Contraloría General

Una vez desarrollada la nueva estructura orgánica que establecía las áreas bajo las cuales se iba a organizar la Contraloría y conformado el equipo de trabajo asignado a cada actividad, se dio comienzo al proceso de planeación estratégica de la Contraloría General en aras de establecer los proyectos que en el corto, mediano y largo plazo, habrán de implementarse a fin de consolidar un órgano de fiscalización eficaz, profesional y especializado.

El proceso de planeación partió de una evaluación introspectiva de la Contraloría, en el cual los servidores públicos que la integran, definieron la misión y visión sobre la cual debería proyectar su actuación la Contraloría General.

Así mismo, se establecieron los objetivos generales de la Contraloría General y las líneas de acción que habrían de regir el trabajo de cada Subcontraloría, elementos característicos que no solo permitirían distinguir el desempeño de este órgano, sino que unificarían los esfuerzos de todas las áreas en la consecución un ideal común.

Una vez resuelta y formalizada la identidad que habría de caracterizar la actuación de la Contraloría General, el proceso de planeación se avocó a trazar la ruta principal sobre la cual habría de enfocar los trabajos la Contraloría durante el resto del año, quedando definidos 3 grandes rubros:

1. Funciones Sustantivas

Se determinó que las áreas de auditoría y jurídico se concentraran en llevar a cabo y concluir el programa de trabajo autorizado para ese año, pero fundamentalmente, se dedicaran a abatir los rezagos en sus respectivas áreas.

2. Modernización de la Contraloría General

Se establecieron proyectos a diversas áreas, encauzados a sistematizar los principales procesos de la Contraloría, así como a depurar procedimientos internos, simplificar trámites, detectar riesgos y eficientar la gestión documental. Destacando la elaboración del Sistema Integral de Auditoría y la expedición de la normatividad interna.

3. Profesionalización de la Contraloría General

Se le asignó a distintas áreas la ejecución de diversos proyectos a fin de capacitar, actualizar, certificar y especializar a los servidores públicos que integran la Contraloría, con el propósito de erradicar en el corto plazo los atributos negativos, las inercias y viejas prácticas; y con el de proyectar a la Contraloría General como un órgano de fiscalización técnicamente acreditado y profesional.

5) Estructura Normativa

Como ya se ha dicho previamente, fueron precisamente las innovaciones legislativas las que en buena medida cimentaron el derrotero que habría de seguir la puesta en marcha de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, ahora bien, como en la gran mayoría de los casos en que se implementa una reforma de este calado, en no pocas ocasiones la generalidad que caracteriza a las modificaciones constitucionales y legales, exige un esfuerzo normativo posterior para cubrir la interpretación de dichos preceptos y armonizar su ejecución con la realidad operativa a la que se enfrenta.

Así pues, se dio paso a un meticuloso esfuerzo normativo que complementara los cauces de actuación de la Contraloría General, acorde a las modificaciones señaladas tanto en la Constitución, como en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el propio Reglamento Interno y Estatuto del Servicio Profesional del IFE.

En este sentido, se determinó la necesidad de redactar, integrar y publicar tres documentos normativos básicos (Estatuto Orgánico, Lineamientos de Auditoría y Lineamientos de Quejas, Denuncias y Responsabilidades Administrativas) en los cuales se detallaría la forma mediante la cual la Contraloría General ejercería las facultades conferidas en la Constitución y el COFIPE, mismos que serían acompañados por los manuales administrativos correspondientes.

Los documentos normativos y particularmente los que a continuación se mencionan, fueron herramientas de gran utilidad para organizar y sobre todo formalizar la dinámica mediante la cual se llevarían a cabo las tareas de fiscalización:

- Estatuto Orgánico que determina las políticas, competencia y funcionamiento para el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General.
- Lineamientos para fijar los criterios para la realización de Auditorías.
- Lineamientos para la atención de quejas, denuncias, procedimientos y recurso de revocación en materia de responsabilidades administrativas.
- Manual de Procedimientos de la Contraloría General.
- Catálogo de Descripción y Perfil de los Puestos de la Contraloría General.

6) Estructura Informática

En los albores del siglo XXI resulta casi imposible entender el funcionamiento de una organización al margen de la tecnología y el uso de los sistemas informáticos, por lo que en ese sentido, los órganos de fiscalización no pueden, ni deben ser la excepción.

En este tenor, tan pronto se superaron las etapas iniciales respecto a la creación de la Contraloría y la definición de su estructura normativa, se puso en marcha un ambicioso proyecto para desarrollar una serie de sistemas informáticos en torno al funcionamiento sustantivo del órgano fiscalizador que eventualmente pudieran conformar en su conjunto un Sistema de Información Estratégica de la Contraloría General.

Para tal efecto, en 2009 se adquirió e instaló la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo de tres sistemas que cubrirían el ciclo completo de la fiscalización, un sistema relativo a la obligación legal sobre la declaración patrimonial de los servidores públicos, y dos sistemas relativos a la evaluación, información y apoyo de la Contraloría General.

Sistemas para la Fiscalización:

- Sistema de Información de Auditoría (SIA)
- Sistema de Información de Quejas, Denuncias y Responsabilidades (SIQDYR)
- Sistema de información de la Gestión Legal (SIGEL)

Sistema sobre la Situación Patrimonial:

- Sistema de Declaraciones Patrimoniales (DECLARA-IFE)

Sistemas de Evaluación y Apoyo:

- Sistema de Información del Programa Anual de Trabajo (SIPAT); y
- Sistema de Información de la Coordinación Técnica y de Gestión (SICOTEG)

Para lo anterior, se conformó un **Plan Estratégico de Sistemas de la Contraloría General**, en el cual se establecieron diversas premisas que deberían cumplirse para con la construcción de cada uno de los sistemas:

- Que esté orientado a mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos sustantivos de las áreas de la Contraloría General;
- Que organice, simplifique y perfeccione el cumplimiento de las atribuciones a su cargo;

- Que garantice la absoluta seguridad, integridad y confidencialidad en el resguardo y manejo de los datos contenidos; y
- Que su construcción se realice en una misma plataforma tecnológica y arquitectura de software (desarrollo web, lenguaje de programación y base de datos) a fin de poderlos vincular.

No está de más mencionar, que se buscó llevar a cabo el desarrollo de los sistemas que a continuación se describen, de manera interna, a fin de evitar las complicaciones que supone la contratación de desarrolladores externos que con relativa frecuencia implican un impacto presupuestal mayor, así como una dependencia contractual en razón del licenciamiento y actualización necesarios para la operación de los sistemas; ello sin mencionar, que en la gran mayoría de los casos, son los propios funcionarios de las instituciones lo que terminan por desarrollar y asumir la mayor parte carga del trabajo sobre planeación, mapeo y construcción adjudicada en el contrato, en tanto que los expertos contratados solo fungen como coordinadores.

III. Informe Anual de Gestión de las Subcontralorías

Subcontraloría de Evaluación, Normatividad y Desarrollo

Administrativo

1) Control Interno Institucional

Si bien se han tenido algunos avances, sobretudo en la mejora regulatoria administrativa, aún faltan por establecer acciones de mejora continua que lleven al Instituto a constituir un Sistema de Control Interno eficaz basado en una auténtica administración de riesgos y en el autocontrol.

Adicionalmente, se requiere una estrategia de atención a las deficiencias de control detectadas por diferentes entidades fiscalizadoras, algunas de estas deficiencias son sustantivas, persistiendo a la fecha el riesgo de incorrección material de los estados financieros de 2013.

1.1) Revisiones de Control

Se concluyeron cuatro revisiones de control en el segundo semestre de las que se destacan las recomendaciones y acciones de mejora siguientes:

Planeación estratégica. El Instituto carece de un modelo de planeación con base en los principios de Gestión para Resultados y Presupuesto basado en Resultados debidamente definido para que cada una de sus áreas cuente con los elementos que requiere el Sistema de Evaluación de Desempeño, de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) obligatorias para el Instituto como ejecutor de gasto.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y CONAC, en este sentido, se ha recomendado de manera preventiva que se tengan presentes los nuevos plazos otorgados por el CONAC, para la emisión de estados financieros en: forma automática, tiempo real, en línea, forma simultánea presupuestal y contable al 30 de Junio de 2014; y la valoración del Patrimonio al 31 de Diciembre de 2014.

Presupuestación, Programación y Evaluación. De este proceso, se recomendó:

1. Eficientar la gestión mediante la reducción del número y monto de las adecuaciones presupuestales, (de abril a septiembre de 2013 se autorizaron 154 adecuaciones por 124.1 millones de pesos en partidas centralizadas con cargo al presupuesto base).
2. Asegurar la publicación en tiempo y forma de la información financiera y presupuestal en la Página Web Institucional, ya que actualmente no se está cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en esta materia.

Bienes muebles, inmuebles y de consumo. El proceso de conciliación, depuración e integración de documentación de respaldo, comprobatoria de propiedad y costo, está inconcluso, subsistiendo la situación que originó la salvedad en los estados financieros al cierre de 2012 por parte del auditor externo.

Recursos humanos. A nivel central y delegacional se identifica: falta de compatibilidad de perfiles en más del 20% del personal administrativo, respecto al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Federal Electoral, con los efectos negativos en la eficiencia laboral, proponiendo su revisión y resolución, acorde a la norma y a la disponibilidad presupuestal.

Ley Federal de Archivos. En materia de archivos, se identificó insuficiente impulso a una cultura archivística y a las tareas de capacitación inherentes, que limita una labor sistemática y eficiente por parte de todos los servidores públicos y sobre todo los que tienen a su cargo esta tarea; sub-utilización de los recursos informáticos para sistematizar y eficientar los procesos; proliferación de copias de documentos administrativos sin valor documental en las 300 Juntas Distritales; lugares inadecuados para la guarda y custodia de la documentación administrativa, contable y justificativa del gasto.

Programa Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015. Se comprobó la falta de avances en el programa originalmente autorizado, recomendando actualizar las modificaciones realizadas al programa, transparentando las fuentes y los recursos asignados, así como las determinaciones institucionales que originaron desfases significativos en los proyectos inicialmente programados.

Por otra parte propiciamos la depuración de registros contables y presupuestales en la cuenta de Obras en Proceso, en la que identificamos errores en el registro de saldos sin tener identificadas las obras y sin el debido finiquito para su traspaso al rubro de edificios no habitacionales, como obras concluidas.

1.2) Seguimiento a las Revisiones de Control Interno

De las 309 acciones de mejora formuladas, al cierre de 2013 se han atendido 291, entre las 18 pendientes de atender se encuentran:

- Autorización y publicación del Manual de Procedimientos en materia de Compras y la depuración del registro único de proveedores.
- Inclusión en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios-2014 del total de requerimientos correspondientes a órganos delegacionales, alineados con el Presupuesto Autorizado al Instituto, ya que en 2013 se excluyeron a 19 de éstos.
- Aseguramiento de la funcionalidad y emisión de información confiable y oportuna a través del módulo para la nómina del Proceso Electoral Federal 2014-2015, administrando eficientemente los riesgos identificados en el pasado Sistema de Nómina del Proceso Electoral Federal 2011-2012 que entre otras deficiencias, originó rezago en los pagos al personal contratado y honorarios no reclamados que dieron lugar a un reintegro a la TESOFE hasta febrero de 2014, de 3.4 millones de pesos.

1.3) Seguimiento a los procesos de Adquisiciones, Obra Pública y Bienes Muebles

La función preventiva de asesorar en términos de las leyes, reglamentos y normativa aplicable, a los Comités y Subcomités centrales Institucionales de adquisiciones, obras públicas y bienes muebles, tuvo los resultados anuales siguientes:

- Durante 2013 se realizaron 80 procedimientos de contratación en oficinas centrales, siendo 61 licitaciones y 19 Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas.

Adicionalmente, el Comité de Adquisiciones autorizó 29 contrataciones por adjudicación directa como excepción a la licitación pública de conformidad con el artículo 46 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente en 2013. Como asesor de los Comités de Adquisiciones y Obras Públicas se participó activamente en la revisión de las Políticas, Bases y Lineamientos en cada una de estas materias, realizando diversas recomendaciones a fin de que se apegaran a la normatividad del Instituto.

- Se acudió a cuatro sesiones ordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a dos sesiones del Subcomité en dicha materia, en las que se revisaron cuatro convocatorias relacionadas con las Juntas Locales de Hidalgo, Sonora y Jalisco.
- Se participó en tres sesiones del Comité de Bienes Muebles.

1.4) Autoevaluación de Control Interno

La Contraloría para el ejercicio 2013, llevó a cabo la aplicación de encuestas de autoevaluación a dos unidades responsables: DEA y DERFE con el propósito de verificar el grado de implementación y madurez del control interno en estas áreas del Instituto.

En los cuestionarios aplicados el valor numérico máximo es 5, se presentan a continuación los siguientes resultados:

DERFE				
Etapa del Modelo de Control	Estratégico	Directivo	Operativo	Operativo TIC's
Ambiente de Control	1.7	2.2	2.7	2.8
Administración de Riesgos	1.0	NA	NA	NA
Actividades de Control	2.8	2.5	2.3	2.2
Informar y Comunicar	3.0	2.6	NA	2.5
Supervisión y Mejora	2.3	1.9	NA	NA
Promedio General de Madurez del CI por nivel	2.2	2.3	2.5	2.5

NA:= No aplica

DEA			
Etapa del Modelo de Control	Estratégico	Directivo	Operativo
Ambiente de Control	1.5	2.3	2.6
Administración de Riesgos	0.0	NA	NA
Actividades de Control	2.7	2.7	2.9
Informar y Comunicar	3.0	3.0	NA
Supervisión y Mejora	2.3	2.1	NA
Promedio General de Madurez del CI por nivel	2.4	2.5	2.8

NA:= No aplica

Para ambos casos, en donde se tienen las calificaciones más bajas es a nivel estratégico, en el elemento de control administración de riesgos, en donde de acuerdo con la metodología y respuestas, el grado de madurez para este elemento es inexistente para la DEA ya que las condiciones del elemento de control no existen, mientras que en la DERFE éstas se encuentran definidas pero no formalizadas.

En conclusión, falta coordinar acciones con la participación de la Contraloría General en su carácter de consultor y la Unidad Técnica de Planeación (UTP), en el marco de sus atribuciones, para institucionalizar el Sistema de Control Interno que en principio deberá incluir: normas generales de control interno, metodología de administración de riesgos y metodologías para indicadores de desempeño, entre otras.

1.5) Diagnóstico de la estructura del Instituto Federal Electoral

Es necesario que tal como lo señalan las Bases Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2013, los resultados sobre el “Servicio de consultoría para el análisis de la estructura organizacional del Instituto Federal Electoral” por parte del despacho externo guíen la toma de decisiones a partir de 2014 en relación a los Servicios Personales, lo que hace necesario que el Consejo General y la Junta General Ejecutiva, den seguimiento, atiendan y resuelvan dentro de sus respectivas atribuciones el proceso de reestructuración del Instituto, a partir de los resultados de dicho estudio y de las diversas recomendaciones que se incluyen en el diagnóstico.

¹ Para la DEA solo respondieron a los cuestionarios: el titular de la DEA, la Dirección de Personal, la Dirección de Recursos Financieros y la Coordinación de Protección Civil.

1.6) Matriz de Riesgos de la Dirección Ejecutiva de Administración

Dando continuidad a las acciones precedentes de la Contraloría General, entre las cuales se encuentran la “Metodología de Administración de Riesgos en el Instituto Federal Electoral”, basada en el modelo COSO ERM y adaptada a las condiciones actuales de operación del Instituto, se llevó a cabo un proyecto orientado a construir una matriz de riesgos de la DEA en donde se les brindó asesorías mediante sesiones de trabajo con apoyo de presentaciones y ejercicios, y en donde se proporcionó materia de control interno y riesgos, así como de la aplicación del formato electrónico para la integración de su matriz de riesgos.

Sin embargo, el área evaluada no entregó información para la identificación de sus riesgos, por lo que podría suponerse que las unidades responsables no cuentan ni realizan una actualización constante sobre sus riesgos, por tanto, hasta ahora no se aplica la administración de riesgos que coadyuve al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, componente básico del control interno.

2) Normatividad y Otras Acciones

2.1) Programa de Mejora Regulatoria Administrativa (PROMERA)

Para el cierre del ejercicio la Contraloría General ha cumplido la totalidad de los compromisos de trabajo, derivados de su participación en las 26 sesiones celebradas, con el Grupo de Trabajo de Desregulación y Simplificación Administrativa, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, DEA, UTP, Dirección Jurídica y UNICOM, con lo cual se da por concluido el proyecto PROMERA 2ª fase.

Es importante señalar, que el Instituto prácticamente ha concluido un proceso de depuración normativa de sus procesos administrativos más relevantes relacionados con el manejo de sus recursos humanos, financieros, materiales y de Tecnologías de Información y Comunicaciones; esfuerzo que se ve materializado con la publicación de cinco manuales de normas administrativas, y sus respectivos manuales de procedimientos, el reglamento en materia de adquisiciones, arrendamientos de muebles y servicios y el reglamento de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con sus respectivas políticas bases y lineamientos.

Adicionalmente, se concluyó el desarrollo de una nueva herramienta informática (NormalIFE), para la difusión, administración, control, registro y seguimiento de la normatividad así como el diseño de una guía técnica para la homologación de documentos normativos orientada a proporcionar directrices de técnica normativa para todas las áreas del Instituto que estén facultadas para emitir normatividad.

3) Programa de Capacitación Administrativa

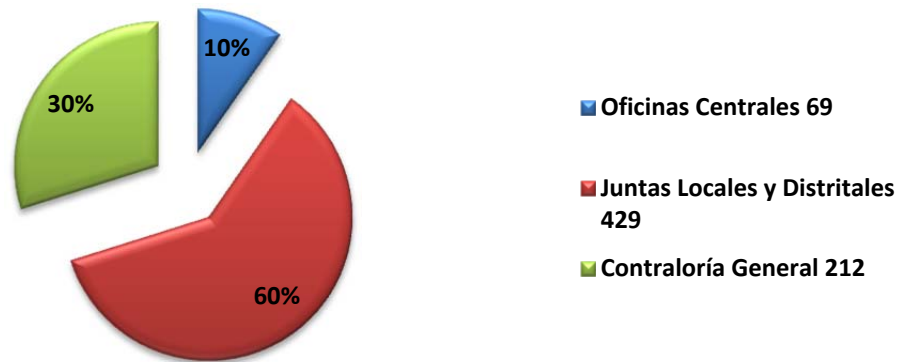
Como parte de las actividades de estímulo a la prevención de omisiones o incumplimientos en lo que respecta a las obligaciones administrativas de los servidores públicos, la Contraloría General implementó el Programa de Capacitación Administrativa 2013. De esta manera, de enero a diciembre, se realizaron diversos cursos de capacitación en las modalidades presencial y virtual, para el personal de las Juntas Locales, Distritales y de la Administración Central del Instituto Federal Electoral.

El Programa de Capacitación Administrativa de la Contraloría General tuvo como propósito fundamental, establecer los mecanismos de orientación y las actividades de capacitación que permitan a los servidores públicos del IFE cumplir de mejor forma sus responsabilidades administrativas, realizando para tal efecto, conferencias, cursos y talleres.

Por lo anterior durante el año 2013, se llevaron a cabo 10 eventos de capacitación administrativa a servidores públicos de Oficinas Centrales, así como de Juntas Locales y Distritales; siete se impartieron en la modalidad presencial y los tres restantes se efectuaron a través de la modalidad virtual.

En total se capacitaron a un total de 710 servidores públicos; 69 pertenecientes a Oficinas Centrales, 429 a Juntas Locales y Distritales; y 212 de la Contraloría General.

710 servidores públicos capacitados en 2013



El primer curso tuvo como objeto el intercambiar conocimientos y experiencias en materia de Control Interno a partir de los trabajos que se realizan en la Subcontraloría de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo (SENDA), por ello se realizó el “Taller de Control Interno” dirigido a los integrantes de la SENDA.

A lo largo de las quince sesiones en las que se efectuó el taller, se abordaron los distintos temas y asuntos relacionados con las mejores prácticas del COSO y las Normas Internacionales para la práctica de la Auditoría Interna.

En este sentido es importante recalcar el énfasis que se hizo durante las 15 sesiones del Taller a los trabajos de acompañamiento y asesoramiento que ha llevado a cabo la Contraloría sobre el Programa para la Mejora Regulatoria Administrativa (PROMERA) que habrá de simplificar y armonizar la normatividad en los procesos administrativos básicos en el ámbito central, local y distrital.

Por otro lado, en coordinación con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal se realizó la capacitación sobre Ética Pública, el cual ha sido concebido como un curso fundamental dentro del Programa de Capacitación Administrativa para el cabal cumplimiento de la responsabilidad de los servidores públicos en materia de transparencia. Participaron en este ejercicio 503 funcionarios del Instituto; 69 de oficinas centrales; 429 de Juntas Locales y Distritales, y 5 de la Contraloría General.

Finalmente se llevaron a cabo de manera presencial 6 cursos de capacitación a 140 funcionarios de la Contraloría General sobre distintos temas como: Modificación a la Ley de Amparo, Auditoría Forense, Redacción Ejecutiva, Contabilidad Gubernamental, Argumentación Jurídica y Ortografía.

4) Apoyo al Cumplimiento de Obligaciones de los Servidores Públicos

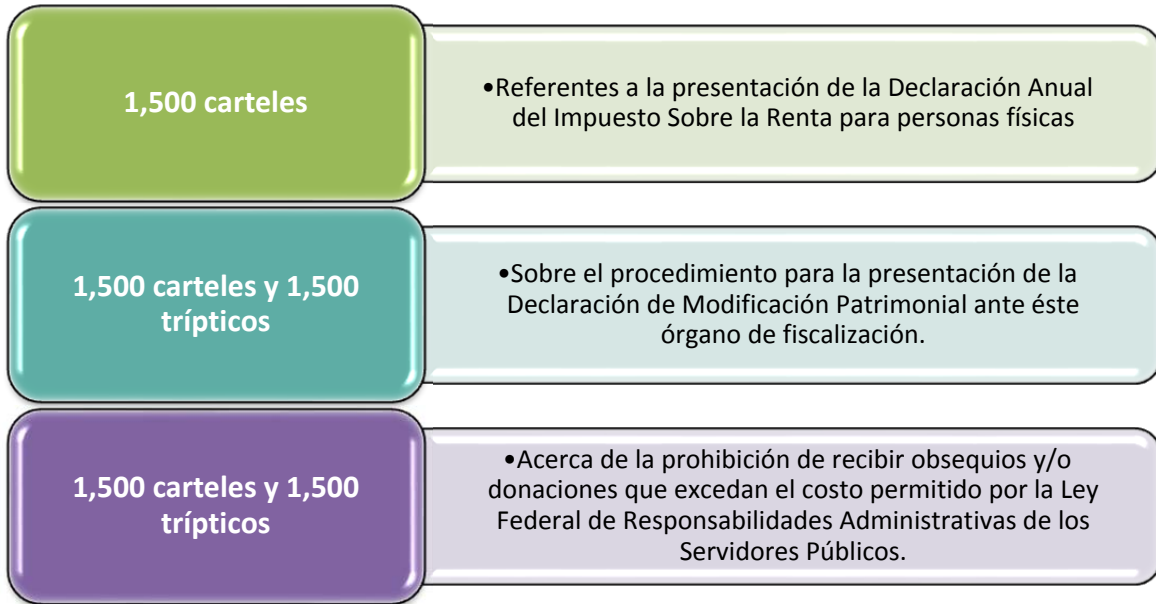
La Contraloría General al igual que años anteriores, desarrolló una serie de documentos de orientación y material de apoyo que les permitan a los funcionarios del Instituto recordar el cumplimiento, en tiempo y forma de las distintas obligaciones administrativas a las que se encuentran sujetos.

En el marco de estas acciones, en el primer semestre, la Contraloría General distribuyó 1,500 carteles con información referente a la presentación de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta para personas físicas.

Con el objetivo de que la Contraloría General cuente con un registro confiable, que permita dar seguimiento y evaluación de la situación patrimonial de los servidores públicos del Instituto y de conformidad con lo establecido en los artículos 380 y 391, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 76 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y en los artículos 8, 36, y 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Público, se elaboraron 1,500 carteles y 1,500 trípticos con la información y el procedimiento para la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial ante éste órgano de fiscalización.

En coordinación con la Dirección de Personal de la DEA se efectuaron los recordatorios sobre el cumplimiento de dichas disposiciones a través de los recibos de nómina; y en forma paralela, se gestionó ante la UNICOM, la incorporación en el portal del Instituto de los banners informativos y la fecha límite para la presentación de las declaraciones correspondientes.

En el segundo semestre del año se distribuyeron 1,500 carteles y 1,500 trípticos sobre la prohibición de recibir obsequios y/o donaciones que excedan el costo permitido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



5) Participación en Comités

El personal de la Contraloría General asistió a los Comités y Subcomités de adquisiciones, obras públicas y de bienes muebles con el fin de fortalecer el control interno institucional y de brindar el acompañamiento y asesoría a las áreas del Instituto en sus procesos y proyectos, es por ello que durante el 2013 se participó en:

- **154** eventos relacionados con procedimientos de contratación, entre Subcomités Revisores de Convocatorias y Juntas de Aclaraciones. Asimismo, se asistió a 19 sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
- **4** sesiones ordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a dos sesiones del Subcomité en dicha materia, en las que se revisaron cuatro convocatorias relacionadas con las Juntas Locales de Hidalgo, Sonora y Jalisco;
- **3** sesiones del Comité de Bienes Muebles.

5.1) Participación de la Contraloría General en las sesiones del Comité de Información del Instituto Federal Electoral

Durante el 2013, la Contraloría General participó por conducto del servidor público designado como Enlace de Transparencia, con voz pero sin voto, en 8 sesiones del Comité de Información del Instituto Federal Electoral, mismas sesiones en las que se discutieron y aprobaron, entre otros asuntos competencia de dicho Comité, 6 resoluciones relacionadas con igual número de solicitudes de acceso a la información atendidas por este órgano de control y 2 resoluciones con motivo de la clasificación de los índices de expedientes reservados de este órgano de control correspondientes al segundo semestre de 2012 y primer semestre 2013, en todos los casos fueron confirmadas las respectivas clasificaciones de la información formuladas en su oportunidad por este órgano de control.

5.2) Participación de la Contraloría General como miembro integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos “COTECIAD”

Durante el año 2013, se celebraron 6 sesiones; 4 ordinarias, 2 extraordinarias del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos “COTECIAD”, en las que la Contraloría General participó con voz y voto por conducto del servidor público adscrito a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos designado como representante por el Titular de la Contraloría General, mismas sesiones en las que se discutieron y aprobaron diversos documentos relacionados con las distintas actividades que deben desarrollar las áreas centrales y desconcentradas del Instituto Federal Electoral, en relación con la materia de administración, clasificación y archivo de documentos.

5.3) Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones

La Contraloría General participó como asesor en las 3 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias que el Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones convocó durante el año de 2013 y en donde se aprobaron los Proyectos de Dictámenes de Procedencia Técnica emitidos por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), relativo a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios informáticos de los proyectos definidos como estratégicos para el Instituto, en materia de tecnologías de información y comunicaciones.

En dichas sesiones fueron presentados para aprobación del Comité, entre otros, los siguientes proyectos de dictamen:

- Proyecto Estratégico para la Contratación de Servicios para la readecuación y transición tecnológica del Centro de Producción del Instituto.
- Contratación de un Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas: CompralFE.
- Renovación del Contrato Integral de Telecomunicaciones.

La actuación como asesor de la Contraloría General consistió en puntualizar que en los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios informáticos, de los proyectos de dictamen presentados, deberá aplicarse la normatividad y los procedimientos de control interno, que en su caso, resulten aplicables.

6) Transparencia y Acceso a la Información Pública

6.1) Desahogo de Solicitudes de Acceso a la Información

En el ejercicio que se reporta la Contraloría General tramitó un total de 17 solicitudes de acceso a la información de su competencia, las cuales fueron turnadas por la Unidad de Enlace del Instituto, vía el sistema INFOMEX-IFE, a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos en carácter de enlace de transparencia de la Contraloría General.

Previos los trámites respectivos, se atendió puntualmente esas 17 solicitudes durante el mismo ejercicio 2013, remitiendo la respuesta en términos del Reglamento correspondiente y demás normativa aplicable en dicha materia.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 19, fracción VIII del Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia vigente, se atendieron los requerimientos en relación con los reportes de los recursos humanos y materiales utilizados por la Contraloría General para el desahogo de las solicitudes de acceso a la Información turnadas a este órgano de control en el ejercicio 2013.

Adicionalmente, en cumplimiento al artículo 5, fracción XV del referido Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia, se remitieron a la Unidad de Enlace las actualizaciones de los índices de expedientes reservados de la Contraloría General correspondientes al segundo semestre del 2012 y al primer semestre del 2013.

También en cumplimiento al artículo 5, fracción XXXII del referido Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia, se remitieron a la Unidad de Enlace 3 cédulas descriptivas correspondientes a 3 sistemas de datos personales con los que actualmente cuenta esta Contraloría General.

Finalmente, en cumplimiento al artículo 20, apartado I, fracción IV del referido Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia, se informó a la Unidad de Enlace lo relativo a las quejas o denuncias relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información pública que fueron presentadas ante la Contraloría General.

6.2) Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral

Durante el ejercicio que se reporta, el Titular de la Contraloría General participó en un total de 11 sesiones; 3 ordinarias y 8 extraordinarias del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral, lo que implicó el análisis y dictamen legal por parte de la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos, de 63 proyectos de resolución, de los cuales 54 corresponden a Recursos de Revisión, 2 Acuerdos de Desechamiento, 2 Acuerdos de Improcedencia, 3 Incidentes de Incumplimiento y 2 Acatamientos de Sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como de 28 documentos diversos.

Derivado de los Acuerdos del Consejo General, a través de los cuales se reformó el artículo 21 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 5 y 9 del Reglamento de sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral y el artículo 76 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre y 26 de diciembre de 2013, respectivamente, dicho Consejo determinó la nueva integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Instituto Federal Electoral, a efecto de que la Contraloría General del Instituto no forme parte del mismo y así garantizar de este modo el máximo respeto a las normas que rigen al Instituto Federal Electoral, particularmente la disposición legal prevista en el artículo 379, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que impide a la Contraloría intervenir o interferir en forma alguna en el desempeño de las facultades y ejercicio de atribuciones de naturaleza electoral que la Constitución y el referido Código confieren a los funcionarios del Instituto Federal Electoral.

7) Sistemas

La Dirección de Información adscrita a la Subcontraloría de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo, ha consolidado la operación de los sistemas de información de la Contraloría General a través de las acciones de mantenimiento y actualización que ha realizado, incluyendo el de su propia infraestructura tecnológica que los soporta.

Sistemas	Actividades relevantes
Sistema de Información de Auditoría (SIA)	<p>A medida que los usuarios interactuaron con la nueva versión 2.0 del sistema y realizados los ajustes necesarios, su funcionamiento se estabilizó.</p> <p>Se concluyó la interface que lo conecta al Sistema de Información del Programa Anual de Trabajo (SIPAT), lo que permitirá compartir información para el registro de las auditorías del Programa Anual de Auditoría en el sistema.</p>
Sistema de Declaraciones Patrimoniales (DeclarIFE)	<p>Después de concluido el periodo para la presentación de las declaraciones de modificación patrimonial en el mes de mayo, el sistema continúa operando con normalidad para el registro y presentación de las declaraciones de inicio y conclusión que requieran los servidores públicos del Instituto, que estén obligados a realizar.</p>
Portal Colaborativo de la Contraloría General	<p>Se concluyó la construcción del portal colaborativo que permitirá el acceso a la información sustantiva de la Contraloría General, proporcionando un fácil ingreso a los sistemas institucionales y al manejo de documentos por contenidos temáticos.</p>
Digitalización del archivo documental de declaraciones patrimoniales	<p>Se definió la metodología para la digitalización del archivo documental de declaraciones de situación patrimonial, de la Contraloría General.</p> <p>Se estableció la logística en la que se definieron los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo el proceso de digitalización.</p>

Adicionalmente, la Dirección de Información coadyuvó en las evaluaciones de los sistemas de control a la implementación del Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SIGETIC) que coordina la UNICOM, así como al funcionamiento del SIGA, en particular al proceso de Adquisición de Bienes Inventariables y de Consumo en Oficinas Centrales y en la Junta Local Ejecutiva en Puebla.

Sistemas	Actividades relevantes
<p>Evaluación de los Sistemas de Control (SIGETIC)</p>	<p>Del análisis realizado al Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SIGETIC), advertimos que se adaptó a las condiciones propias del Instituto, tomando como referencia la metodología del MAAGTICSI aplicada en las organizaciones de la administración pública central, por tanto, en nuestra opinión el SIGETIC contempla el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos, el establecimiento de las métricas y la elaboración de los documentos de administración de procesos de TIC. Se revisó también su correspondiente Manual de Procedimientos, el cual corresponde técnicamente a lo establecido en el SIGETIC.</p>
<p>Evaluación de los Sistemas de Control (SIGA)</p>	<p>Se realizaron pruebas de recorrido al funcionamiento del SIGA, en específico al proceso de Adquisición de Bienes Inventariables y de Consumo, en virtud de que éste interacciona con un mayor número de módulos del sistema: Compras PO, Inventarios INV, Activo Fijo AF, Cuentas por Pagar AP, Presupuestos GL y Contabilidad GL.</p> <p>Las pruebas de recorrido se realizaron a la DEA los días 18, 19 y 20 de septiembre y a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla los días 25, 26 y 27 del mismo mes, en ambos ámbitos se seleccionaron casos de prueba con operaciones ya concluidas y en trámite, con el propósito de verificar la generación de la información presupuestal, contable y la inherente a su operación, de conformidad con las disposiciones legales y normativas correspondientes.</p>

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA

1) Auditorías Programadas y Realizadas

La Contraloría General del Instituto Federal Electoral estableció en su Programa Anual de Auditoría de 2013 la realización de 55 revisiones, tanto a Oficinas Centrales como a Órganos Desconcentrados; de éstas, 36 (65.45%) fueron sustantivas (25 financieras, tres de obra pública, cinco de desempeño y tres especiales) y las 19 restantes (34.55%) de seguimiento a la implementación de acciones correctivas y preventivas derivadas de observaciones emitidas.

Para el primer semestre se programó la realización de 21 auditorías, doce financieras; dos de desempeño; una especial; una de obra pública y cinco de seguimiento.

En el segundo semestre, se programaron 34 auditorías, de las cuales 13 fueron financieras, dos de obra pública, tres de desempeño, dos especiales y 14 de seguimiento.

Respecto a su realización, durante el primer semestre se anticipó una auditoría de obra pública y cuatro de seguimiento, por lo que para el segundo semestre se concluyeron las 30 restantes, como se refleja en la tabla siguiente:

Revisiones Programadas y Realizadas al 31 de diciembre de 2013

TIPO DE REVISIÓN	REVISIONES PROGRAMADAS			REVISIONES REALIZADAS			AVANCE
	2013			ENERO - DICIEMBRE 2013			PORCENTAJE
	ENE. JUN.	JUL. DIC.	TOTAL (A)	ENE. JUN.	JUL. DIC.	TOTAL (B)	
	Financieras	12	13	25	11	14	
Obra Pública	1	2	3	2	1	3	
Desempeño	2	3	5	2	3	5	
Especiales	1	2	3	1	2	3	
Seguimiento	5	14	19	9	10	19	
TOTAL	21	34	55	25	30	55	100

Como se observa, durante el primer semestre se superó la meta comprometida al realizar 25 auditorías de las 21 programadas; durante el segundo semestre del año, el programa autorizado se concluyó satisfactoriamente al cumplir con el propósito de efectuar las 55 revisiones aprobadas por el Consejo General, en el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría General.

En lo referente a los resultados y observaciones determinados de las auditorías sustantivas practicadas, se informa a continuación lo que se consideró relevante:

2) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

2.1) Auditorías Financieras

2.1.1) DAOC/01/FI/2013.- Evaluación del Sistema de Contabilidad del IFE; así como, el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.

La revisión se orientó al análisis de los registros presupuestales, financieros y contables del presupuesto ejercido por el IFE, así como, del reintegro efectuado al cierre del 2012; a la verificación del cumplimiento del marco normativo aplicable en materia de Contabilidad Gubernamental y a la evaluación de la congruencia de las cifras reflejadas en la contabilidad y lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Los resultados fueron debidamente reportados en el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2013.

2.1.2) DAOC/02/FI/2013.- Evaluación del Presupuesto ejercido en la Partida 32701 "Patentes, Regalías y Otros" y concepto 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios (SIGA).

La auditoría tuvo por objeto evaluar que el presupuesto registrado con cargo a la partida 32701 "Patentes, Regalías y Otros" y concepto 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios", relacionados con el Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA), se haya ejercido con apego a las disposiciones legales y normativas en la materia. Las inconsistencias relevantes fueron debidamente informadas en el Informe de Gestión del Primer Semestre de 2013.

2.1.3) DAOC/03/FI/2013.- Evaluación de los recursos registrados como pasivos, derivado de las operaciones financieras realizadas por el Instituto Federal Electoral.

La revisión se orientó a verificar que los recursos registrados como Pasivos, se hubiesen devengado, ejercido y pagado con apego a las disposiciones legales y normativas en la materia; asimismo, que los saldos reportados en los estados de cuenta bancarios y la contabilidad del IFE sean congruentes y se hubiesen reconocido los reintegros efectuados.

Al respecto, se determinaron diferencias en registros contables que no representan daño patrimonial, los cuales se encuentran en proceso de aclaración, a saber:

- Existió una diferencia de 8'493.1 miles de pesos entre el importe del Pasivo Circulante reportado a la SHCP y lo registrado en el Estado de Situación Financiera.
- Existió una diferencia de 128'244.7 miles de pesos entre lo reportado en los estados de cuenta bancarios y lo registrado en el Estado de Situación Financiera.

2.1.4) DAOC/04/FI/2013.- Evaluación del Informe del Avance de Gestión Financiera 2013.

La auditoría tuvo por objeto evaluar que el presupuesto reportado como ejercido y pagado en el Informe de Avance de Gestión Financiera 2013, se encuentre registrado y soportado con la documentación justificativa y comprobatoria.

Al respecto, se determinaron diferencias en registros contables que no representan daño patrimonial, los cuales se encuentran en proceso de aclaración, a saber:

- El rubro "Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo" reportó un saldo de 99'171.1 miles de pesos, el cual se integra de aportaciones a fideicomisos (31'422.2 miles de pesos), radicaciones a Juntas Locales y Distritales (12.8 miles de pesos), pagos a Comisión Federal de Electricidad (8'841.9 miles de pesos) y saldos no depurados de 2011 por 58'894.1 miles de pesos, por lo que la cuenta se encuentra en proceso de depuración.

2.1.5) DAOC/05/FI/2013.- "Evaluación del presupuesto ejercido en los Capítulos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", así como, 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

La auditoría tuvo por objeto evaluar que el presupuesto de los Capítulos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se encuentre registrado y soportado con la documentación

justificativa y comprobatoria; así mismo, que se haya ejercido con apego a las disposiciones legales y normativas en la materia.

Del análisis efectuado, se determinaron diferencias en registros contables que no representan daño patrimonial, los cuales se encuentran en proceso de aclaración, a saber:

- Existió una diferencia por 22'639.1 miles de pesos entre lo registrado en el Auxiliar Contable de la cuenta 82715 "Presupuesto de Egresos Pagado, Capítulo 5000" y los cheques mediante los cuales se realizó el pago.
- Adicionalmente, se registró otra diferencia por 26'085.6 miles de pesos, entre el Auxiliar Contable de la cuenta 82715 "Presupuesto de Egresos Pagado, Capítulo 5000" y el Estado del Ejercicio Presupuestal.

2.1.6) DAOC/06/FI/2013.- "Evaluación del Presupuesto ejercido en los Capítulos 1000 "Servicios Personales"; 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"

La auditoría tuvo por objeto evaluar que el presupuesto registrado en los Capítulos 1000 "Servicios Personales"; 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", se encuentre debidamente soportado con la documentación justificativa y comprobatoria y se hubiese ejercido en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Como resultado, se determinaron diferencias en registros contables que no representan daño patrimonial, los cuales se encuentran en proceso de aclaración, a saber:

- Existió una diferencia por 5'696.7 miles de pesos entre lo reportado en el Estado del Ejercicio Presupuestal y lo registrado en el Auxiliar Contable de la cuenta 82713 "Presupuesto de Egresos Pagado, Capítulo 3000".

2.2) Auditorías de Obra Pública

2.2.1) DAOC/07/OP/2013.- "Auditoría a los trabajos de construcción y servicios de supervisión del inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, Segunda Fase".

Para llevar a cabo la presente auditoría, se seleccionaron dos contratos por 57'462.4 miles de pesos sin IVA.

Al respecto, los resultados relevantes se reportaron en el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2013 y, a la fecha, se emitió el Informe Final de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditoría.

2.2.2) DAOC/08/OP/2013.- “Auditoría a los trabajos de construcción y servicios de supervisión del inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato, Segunda Fase”.

Se seleccionaron dos contratos por 54,761.9 miles de pesos sin IVA. Al respecto, los resultados relevantes se reportaron en el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2013 y, a la fecha, se emitió el Informe Final de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditoría.

2.2.3) DAOC/14/OP/2013.- “Proyecto Ejecutivo del Inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora”.

Esta auditoría se realizó en sustitución de la "Auditoría a los trabajos de construcción y servicios de supervisión del inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, Segunda Fase", debido a la rescisión contractual de dicha obra.

El análisis se efectuó a un contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado por 1´145.0 sin IVA, con periodo de ejecución contractual de 90 días. Al respecto, se determinaron:

- Deficiencias en la elaboración del programa de necesidades, en la autorización de los servicios y en la realización de los diferentes proyectos.

Al respecto, el Instituto instruyó a la contratista la realización de las mejoras en los diferentes conceptos, por lo que se encuentran en proceso de desahogo.

2.3) Consideraciones finales a las auditorías de Oficinas Centrales

El IFE debe reforzar los mecanismos de control relacionados con: el adecuado y oportuno registro de todas las operaciones que realiza; las conciliaciones bancarias a nivel Institucional; los registros relacionados con los activos fijos y el inventario físico de bienes, la depuración de cuentas o conceptos como el Pasivo Circulante y Anticipo a Proveedores.

Es necesario que se lleven a cabo esfuerzos para garantizar el cumplimiento de la legislación en la materia y una adecuada rendición de cuentas mediante la obtención de información financiera, presupuestal y contable consolidada, confiable y oportuna.

En materia de inversiones físicas, se sugiere fortalecer las acciones de verificación de los contratos de construcción y supervisión de obras en los inmuebles de las Juntas Locales Ejecutivas.

Cabe destacar que en las revisiones de años anteriores y las presentes, existe concurrencia de observaciones relacionadas con la falta de registros contables y presupuestales confiables y oportunos; información desactualizada; entre otras. Lo anterior denota debilidad en el establecimiento de políticas y controles para subsanar y erradicar las inconsistencias.

3) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

Durante el ejercicio 2013, la DAODRI concluyó con oportunidad las 29 auditorías aprobadas en su programa, de las cuales, 19 fueron financieras y 10 de seguimiento.

3.1) Auditorías Financieras

Se efectuó la revisión de 19 Juntas Locales Ejecutivas y sus 228 Juntas Distritales Ejecutivas, logrando la revisión de 247 centros de costo de los 332 que conforman los Órganos Desconcentrados, lo que representó una cobertura del 74.4%.

PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE		
Número Auditoría	Junta Local	Número Distritos	Número Auditoría	Junta Local	Número Distritos
DAODRI/01/2013	Guanajuato	14	DAODRI/11/2013	DF	27
DAODRI/02/2013	Veracruz	21	DAODRI/12/2013	Chiapas	12
DAODRI/03/2013	B. C. Norte	8	DAODRI/13/2013	Sinaloa	8
DAODRI/04/2013	Hidalgo	7	DAODRI/14/2013	San Luis P	7
DAODRI/06/2013	Sonora	7	DAODRI/15/2013	Querétaro	4
DAODRI/07/2013	Jalisco	19	DAODRI/16/2013	Estado de México	40
DAODRI/08/2013	Michoacán	12	DAODRI/17/2013	Tabasco	6
DAODRI/09/2013	Nuevo León	12	DAODRI/18/2013	Yucatán	5
DAODRI/10/2013	Tamaulipas	8	DAODRI/19/2013	Zacatecas	4
			DAODRI/20/2013	Coahuila	7
TOTAL	9	108	TOTAL	10	120
TOTAL DE DISTRITOS AUDITADOS					228
TOTAL CENTROS DE COSTO					247

En cuanto al alcance presupuestal y financiero, se informa que se realizaron 17 auditorías al presupuesto ejercido en el proyecto PIPEF durante 2012 y dos se orientaron a evaluar los recursos erogados en el Presupuesto Base.

Al respecto, las partidas presupuestales seleccionadas en el programa y proyecto antes señalados registraron un presupuesto ejercido de 1'007,468.2 miles de pesos, de los cuales se analizaron operaciones por 837'852.7 miles de pesos, que representaron el 83.2% del total referido.

Entre los procedimientos de auditoría aplicados para el desarrollo de las revisiones, se encuentran los siguientes:

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas auditadas. Se validó la congruencia entre los importes ministrados, el presupuesto modificado, el ejercido y los recursos reintegrados.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental, Clasificador por Objeto del Gasto y Manual de Contabilidad del IFE. También se efectuaron pruebas para constatar el cumplimiento normativo en razón del tipo de gasto y de la observancia de las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones efectuadas en operaciones inherentes al Proceso Electoral Federal. Se evaluó la documental que soporta el gasto, así como aquella que se relaciona con los controles internos establecidos. Se compararon las cifras registradas en la contabilidad contra las sustentadas en la documentación adjunta a las pólizas contables y se validó su congruencia.
- Se aplicaron pruebas para detectar operaciones presuntamente fraccionadas, así como erogaciones no comprobadas y/o justificadas.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados en operaciones inherentes al Proceso Electoral Federal.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de los bienes adquiridos.

- Se efectuaron compulsas, verificaciones físicas, inspecciones y otras pruebas que permitieran obtener los elementos necesarios para la emisión de una opinión imparcial.
- Se verificó la capacidad del Sistema Contable Institucional para emitir saldos y reportes confiables. Se confirmó que las operaciones revisadas se hubiesen registrado correcta y oportunamente en la contabilidad institucional y se hubiesen reflejado con integridad y transparencia en la información financiera del Instituto.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos anteriores se determinaron 103 observaciones por 95'328.3 miles de pesos y se emitieron 298 acciones, de las cuales 129 fueron correctivas y 169 preventivas.

Destacan por su reincidencia e importancia relativa, 76 inconsistencias que en conjunto suman 87'623.0 miles de pesos, es decir, el 92.0% del total observado.

Para facilitar su exposición, las observaciones de mérito se concentraron en las siguientes cinco categorías.

1. Sesenta y seis observaciones por 48'812.9 miles de pesos, se relacionaron con erogaciones efectuadas en adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios sin garantizar la existencia de la documentación justificativa y de control establecida en la normativa vigente, tales como: requisiciones de compra; cotizaciones e investigaciones de mercado; pedidos contrato y/o contratos y evidencia de la recepción a entera satisfacción, así como, erogaciones con inconsistencias en sus proceso de contratación y adquisición, suscripción de contratos que no se apegaron a la normativa vigente y adjudicaciones directas cuyos importes requerían la realización de una invitación a cuando menos tres personas.

Esta problemática se consideró endémica, toda vez que se identificó en 17 Juntas Locales Ejecutivas y 200 Juntas Distritales Ejecutivas, es decir, en 217 centros de costo que representan el 88.0% de los 247 revisados, por lo que se concluye que los recursos erogados durante el Proceso Electoral Federal 2012, por los Órganos Desconcentrados, no fueron administrados en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables.

2. Tres observaciones por 16´408.0 miles de pesos, se derivaron de inconsistencias en el control de las ministraciones presupuestales efectuadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y las reconocidas por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, lo que generó diferencias en los registros.
3. Cuatro observaciones por 13´910.2 miles de pesos, relativas a la ausencia de registros contables completos, correctos, definitivos y confiables en el SIGA; así como, inconsistencias en la clasificación presupuestal de diversas operaciones.
4. Dos observaciones por 1´108.9 miles de pesos por operaciones que no fueron registradas en el SIGA; así como, erogaciones registradas en forma duplicada.
5. Seis observaciones derivaron de la falta de reintegro de recursos no ejercidos; así como, de cálculos inexactos en la determinación del importe a reintegrar, y recursos no retirados de las cuentas bancarias de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su reintegro a TESOFE.

Adicionalmente, las 27 observaciones restantes revelaron, entre otras, las siguientes inconsistencias:

- Diferencias entre el saldo de los estados de cuenta bancarios y las cifras registradas en los auxiliares contables; así como, ausencia de conciliaciones bancarias.
- Clasificación incorrecta de los gastos en partidas y proyectos que no corresponden a su naturaleza y origen de recursos.
- Uso indebido de recursos en préstamos a personal y tramite de pago de gastos que no se apegaron a la norma establecida.
- Compromisos de pago superiores a la disponibilidad en Bancos (sobregiros contables).
- Autorización de pagos anticipados sin cumplir con los requisitos establecidos en la norma.

3.2) Consideraciones finales derivadas de las Auditorías Financieras a Órganos Desconcentrados

En razón de las prácticas recurrentes realizadas por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en el ejercicio del presupuesto, al margen del marco legal y normativo, se advierte lo siguiente:

En lo general, durante el ejercicio 2012, las Juntas Locales Ejecutivas y Distritales enfrentaron serias dificultades para emitir reportes mediante el SIGA; asimismo, operaron con importantes contratiempos para realizar el traspaso de los registros contables de las Juntas Distritales Ejecutivas, del sistema SIAR al sistema SIGA; en consecuencia, la consolidación de la información fue deficiente y las cifras contables y presupuestales proporcionadas fueron inexactas, incompletas, inoportunas, omisas, duplicadas y por ende poco confiables.

3.3) Conclusión

Considerando que se determinaron riesgos importantes en el manejo de los recursos destinados a los gastos relacionados con el Proceso Electoral Federal por parte de los Órganos Desconcentrados, el texto de las acciones correctivas y preventivas emitidas incluyó, entre otros, los siguientes aspectos:

Se requirió la presentación de información y documentación que comprobara la implementación de medidas tendientes al fortalecimiento de la supervisión y el control de los recursos y los registros presupuestales y contables de las adquisiciones y arrendamiento de bienes y servicios a efecto de evitar, en lo sucesivo, la recurrencia de las deficiencias observadas.

Asimismo, se solicitaron informes pormenorizados de las razones y/o justificaciones que determinaron la realización de las erogaciones con evidente desapego a la normatividad, con el fin de determinar la existencia de justificaciones reales, omisiones o intencionalidad y, en su caso, proceder a la determinación de las acciones administrativas sancionadoras correspondientes.

Adicionalmente se instó a la aclaración de los cálculos de recursos no erogados y por lo tanto susceptibles de ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, hasta acreditar documentalmente su debido tratamiento; así como de los registros contables duplicados y las erogaciones que no fueron registradas en el sistema de contabilidad institucional.

En razón de lo expuesto, a la fecha de presentación de este informe se recibieron documentos e información que permitieron valorar la situación de las 103 observaciones generadas logrando considerar como atendidas 91 y, las 12 restantes continúan en proceso de aclaración.

Con independencia de lo anterior, se realizan seguimientos a diversas operaciones para garantizar la inhibición de las prácticas irregulares; así como, en su caso, para determinar y promover las acciones disciplinarias conducentes.

Sin menoscabo de lo anterior, mediante los Programas de Auditoría subsecuentes, se dará continuidad a la verificación de la implementación de acciones y controles que garanticen la transparencia y el apego a derecho en el ejercicio del presupuesto por parte de los Órganos Desconcentrados.

4) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

4.1) Auditorías de Desempeño

4.1.1) DADE-01/DE/2013.- “Evaluación de la Gestión de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.”

La auditoría, detallada en el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2013, tuvo como objetivo examinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y satisfacción en la administración de los recursos asignados a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE); así como, verificar el cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normativa aplicable.

De los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se consideró que el desempeño de la DESPE durante el ejercicio 2012 fue adecuado.

4.1.2) DADE-04/DE/2013.- “Evaluación de la Gestión de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral”

La auditoría tuvo como objetivo la evaluación de la eficacia, eficiencia, economía y satisfacción en la administración de los recursos asignados a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE); así como, la verificación del cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y normatividad aplicable.

Se evaluaron los componentes de desempeño respecto de los procesos sustantivos, relacionados, entre otros, con: la distribución y funcionalidad de la documentación y materiales electorales; la producción y difusión de las estadísticas de los resultados de las elecciones federales 2012 y; la asistencia electoral del Proceso Electoral Federal 2011 - 2012.

De los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados se obtuvieron los siguientes resultados:

- En los rubros de eficacia, eficiencia y satisfacción, la DEOE alcanzó los objetivos y metas propuestos.
- En el rubro de economía, se considera que no existen elementos que permitan conocer el costo real de los proyectos auditados, toda vez que se determinó una diferencia de 257,394.45 miles de pesos, entre el presupuesto ejercido (884,909.74 miles de pesos) y el monto de las pólizas contables (627,515.29 miles de pesos).

Por lo anterior, no es posible opinar si los objetivos y metas de los proyectos se cumplieron optimizando los recursos disponibles, en apego a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Considerando los resultados de la evaluación efectuada a la DEOE, se determinó que su desempeño durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, fue adecuado en términos de eficacia, eficiencia y satisfacción, salvo el rubro de economía que no pudo ser adecuadamente evaluado, toda vez que esta Contraloría General no contó con la totalidad de la documentación oficial contable por parte de la DEA.

Al finalizar la auditoría, se emitieron seis observaciones, de las cuales derivaron 23 acciones preventivas. La DEOE atendió 17 acciones preventivas y las seis restantes se enviaron a la oficina del Secretario Ejecutivo para su seguimiento y total atención.

4.1.3) DADE-06/DE/2013.- “Centro para el Desarrollo Democrático” (CDD)

La auditoría, referida en el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2013, tuvo por objeto la evaluación de la eficacia, eficiencia, economía y satisfacción en la administración de los recursos asignados al Centro para el Desarrollo Democrático (CDD); así como, la verificación del cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normativa aplicable.

Como resultado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se consideró el desempeño del CDD, durante el ejercicio 2012, como no adecuado; por lo que, entre otros aspectos, se recomendó su desaparición.

4.1.4) DADE-07/DE/2013.- “Evaluación de la gestión de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica”

La auditoría tuvo como objeto evaluar la eficacia, eficiencia, economía y satisfacción en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica y, verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y normatividad aplicable.

Se comprobó el cumplimiento de los Proyectos Específicos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) entre los que destacan: Estrategia Nacional de Educación Cívica (ENEC); Estrategia Nacional de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Federal 2012 y; Capacitación Electoral para la Integración de Mesas Directivas.

De los procedimientos de auditoría aplicados se obtuvieron los siguientes resultados:

- Por lo que corresponde a la eficacia se consideró que, en materia de educación cívica DECEYEC reprogramó 23 actividades de la ENEC. Así mismo, el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación (COSEV), no realizó ninguna evaluación a la implementación y resultados obtenidos. No se cumplió la meta de participación en la Consulta Nacional Infantil y Juvenil 2012. En catorce Juntas Locales recibieron los materiales para desarrollar el ejercicio Telegrama Ciudadano, con posterioridad a su ejecución. Existió retraso en la distribución y entrega de materiales para la capacitación. La supervisión y seguimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) no permitió conocer los avances de los proyectos ni evaluar los resultados.
- En cuanto a la eficiencia, la DECEYEC no realizó una planeación adecuada al no considerar los resultados obtenidos en años anteriores en la Consulta Nacional Infantil y Juvenil, por lo que solicitó la impresión de 4'323,000 de boletas, cuando se había estimado una participación de 3'000,000 de niños y jóvenes. Esta decisión ocasionó que no se utilizaran 2'066,468 boletas (48%).
- En el rubro de economía, las acciones instrumentadas trajeron como consecuencia que no se utilizaran más de dos millones de impresiones de la Consulta Nacional Infantil y Juvenil, con un costo total de 767.84 miles de pesos. De igual forma, se dejaron de utilizar 231,041 Telegramas Ciudadanos con un costo de 53.14 miles de pesos.
- Por lo que hace a la satisfacción, los resultados obtenidos a través de los cuestionarios aplicados a los 32 Vocales Ejecutivos de Juntas Locales, arrojaron que en cinco y catorce casos no se recibieron oportunamente los materiales de Consulta Nacional Infantil y Juvenil y Telegrama Ciudadano, respectivamente para su distribución y utilización.

Con base en la evidencia obtenida se considera que el desempeño de la DECEYEC en materia de Educación Cívica y Capacitación Electoral, no fue adecuado.

Al finalizar la auditoría, se emitieron 11 observaciones, de las cuales se formularon 32 acciones, 23 fueron preventivas y 9 correctivas. De ellas, la DECEYEC aportó elementos para la atención de 19 acciones preventivas y la totalidad de las acciones correctivas; las cuatro restantes se consideran en proceso toda vez que requieren mayor tiempo de implementación.

4.1.5) DADE-08/DE/2013.- “Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos”

La auditoría tuvo como objetivo la evaluación de la eficacia, eficiencia, economía en la administración de los recursos asignados a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP); así como, a la verificación del cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y normatividad aplicable.

De los procedimientos de auditoría aplicados se obtuvieron los siguientes resultados:

- Por lo corresponde a la eficacia, se consideró que las funciones, atribuciones y actividades previstas en el Manual de Organización no son coincidentes con las que realiza en la práctica. En 185 casos (83%), de una muestra de 223, la "Cédula de Notificación" de pautas fue formalizada con personas distintas al representante legal del medio de comunicación.
- En cuanto a la eficiencia, algunas de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva, en particular las relacionadas con la transmisión de eventos, no se encuentran alineadas con sus propósitos fundamentales. Respecto a los spots difundidos por los concesionarios y permisionarios durante el Proceso Electoral Federal 2011 -2012, se observó que 784 concesionarios y permisionarios, así como 14'693,430 de spots, no fueron monitoreados ni verificados, lo que representa el 33.6% del total de spots.
- En el rubro de economía, se detectó que no existe un adecuado control de los recursos ejercidos ni se llevó a cabo una conciliación de las cifras presupuestales y contables con la Dirección Ejecutiva de Administración.

Con base en la evidencia obtenida durante el proceso de fiscalización, se considera que el desempeño de la DEPPP fue adecuado, salvo en materia de verificación y monitoreo de spots, en virtud de que se dejó de monitorear y verificar 14'693,430 spots y 784 concesionarios y permisionarios.

Asimismo, en el rubro de economía, toda vez que no se contó con elementos para conocer el costo real de los proyectos seleccionados para su revisión, y en consecuencia no fue factible opinar respecto a la observancia de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Al finalizar la auditoría se emitieron seis observaciones, de las cuales se generaron 12 acciones; de ellas, nueve son preventivas y tres correctivas. A la fecha del presente informe, las observaciones y acciones emitidas no han sido atendidas.

4.2) Auditorías Especiales

4.2.1) DADE-02/ES/2013.- "Cuentas contables de pasivo y disponibilidades reportadas al cierre del ejercicio 2012"

La auditoría tuvo como objeto evaluar que los importes registrados como pasivos en las Juntas Locales y Distritales correspondientes a los Estados de Aguascalientes, Colima, Nayarit y Quintana Roo, se hayan devengado, ejercido y pagado en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

En este sentido, se determinó lo siguiente:

- Respecto a los saldos contables reflejados en la Balanza de Comprobación del Instituto, se observaron inconsistencias con la información presentada a diversas instancias, por lo que la información no es precisa ni confiable.

Al finalizar la auditoría se emitieron dos observaciones de las que se derivaron dos acciones preventivas y dos correctivas. De ellas, se atendieron las dos acciones correctivas quedando pendientes las dos preventivas.

4.2.2) DADE-03/ES/2013.- "Mejoramiento de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC'S)"

La auditoría tuvo como objetivo evaluar que los recursos asignados al "Programa de Mejoramiento de Instalaciones para los MAC's", se hayan ejercido para los fines autorizados y observado las disposiciones normativas aplicables. Asimismo, se revisó una muestra de las adquisiciones de bienes y los pagos por servicios personales.

En general, se tuvo un alcance del 74% (232,791.43 miles de pesos) de los 314,478.55 miles de pesos, reportados como ejercidos en 2012.

De los procedimientos de auditoría aplicados se obtuvieron los siguientes resultados:

- No existió un estudio o diagnóstico que confirmara la conveniencia de la implementación del nuevo Modelo de Imagen Institucional de los MAC's, y las necesidades de infraestructura tecnológica, mobiliario y recursos humanos y no se definieron criterios para la asignación de los bienes adquiridos. Lo anterior, ocasionó tener equipo subutilizado y ocioso.
- De la verificación física de 600 bienes asignados a 31 MAC's del Distrito Federal, se identificó que 56 bienes (9.33%) no se encuentran en uso -con un costo de 380.42 miles de pesos-, siendo éstos: 4 cámaras, 5 LapTop, 13 pad de firma, 5 escáneres de documentos, 23 laminadoras y 6 impresoras.
- Se identificaron 44 bienes - con un costo de 1,358.36 miles de pesos-, sin etiqueta de control del número de inventario.
- No se acreditó que se hayan aplicado penas convencionales por 69.52 miles de pesos.

Al finalizar la auditoría se emitieron seis observaciones, de las cuales se derivaron 14 acciones; de ellas, nueve son preventivas y cinco correctivas. A la fecha del presente informe, la DERFE proporcionó elementos para atender la totalidad de las acciones preventivas y correctivas.

4.2.3) DADE-05/ES/2013.- "Programa Especial de Retiro y Reconocimiento del Personal del IFE 2012"

La auditoría, reportada en el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2013, tuvo como objetivo evaluar que los recursos erogados en el "Programa Especial de Retiro y Reconocimiento del personal del IFE 2012", se hubiesen ejercido y comprobado con apego a las disposiciones legales y normativas en la materia.

Como resultado de la revisión, se emitieron cinco acciones preventivas y cuatro correctivas. Durante el periodo legal de solventación, la DEA atendió tres acciones preventivas y tres correctivas. Las dos acciones preventivas restantes han sido informadas a la Secretaría Ejecutiva para su seguimiento y total atención. Respecto de la acción correctiva no solventada, ésta se atendió mediante su turno a otra instancia.

5) Auditorías de Seguimiento

Durante el segundo semestre del ejercicio 2013, se efectuaron 10 auditorías de seguimiento, las cuales tuvieron como objetivo valorar el grado de implementación de las acciones correctivas y preventivas comprometidas con las áreas fiscalizadas.

5.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

Se realizaron dos revisiones a las acciones emitidas como parte de las nueve auditorías de 2013. Asimismo, se dio continuidad al seguimiento de 11 auditorías realizadas a los presupuestos de los ejercicios 2010 a 2012.

- En total se analizaron 178 observaciones y 222 acciones de 11 auditorías financieras y nueve de obra pública.
- A la fecha se ha logrado la atención de 124 observaciones equivalentes al 69.67% del total en proceso de atención y de 156 acciones que representan el 70.27%.
- En consecuencia, se encuentran en proceso de desahogo 54 observaciones y 66 acciones, de las cuales, 22 son preventivas y 44 son correctivas.

Por último, se informa que se generaron y formalizaron 5 Informes Finales de Resultados y Declaratorias de Cierres Formales de Auditorías:

DAOC-04/FI/2012, "Evaluación de los ingresos y egresos registrados en la cuenta de Bancos del Instituto Federal Electoral"; **DAOC-05/FI/2012**, "Evaluación del Informe del Avance de Gestión Financiera 2012"; **DAOC-02/2011**, "Evaluación de los recursos autorizados para el pago del Sistema Integral de Administración (GRP) y el cumplimiento de las condiciones contractuales"; **DAOC/07/OP/2013**, "Auditoría a los trabajos de construcción y servicios de supervisión del inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, Segunda Fase"; **DAOC/08/OP/2013**, "Auditoría a los trabajos de construcción y servicios de supervisión del inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato, Segunda Fase".

5.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

Durante el ejercicio de 2013, la DAODRI efectuó 10 auditorías de seguimiento, las cuales complementadas con las diversas actividades y estrategias de revisión promovidas, tuvieron como resultado la valoración del grado de implementación de las acciones correctivas y preventivas comprometidas con las áreas fiscalizadas.

Asimismo, se generaron y formalizaron 29 Informes Finales de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditoría, correspondientes a las revisiones:

DAODRI 06/2012 Oaxaca; **DAODRI 07/2012** Durango; **DAODRI 12/2012** Aguascalientes; **DAODRI 17/2012** Jalisco; **DAODRI 21/2012** Coahuila; **DAODRI 22/2012** Campeche; **DAODRI 09/2012** Coahuila; **DAODRI 14/2012** Edo. de México; **DAODRI 13/2012** Baja California Sur; **DAODRI 10/2012** Chihuahua; **DAODRI 16/2012** Tlaxcala; **DAODRI 11/2012** Tamaulipas; **DAODRI 19/2012** Morelos; **DAODRI 20/2012** Oaxaca; **DAODRI 01/2013** Guanajuato; **DAODRI 03/2013** Baja California Norte; **DAODRI 04/2013** Hidalgo; **DAODRI 06/2013** Sonora; **DAODRI 07/2013** Jalisco; **DAODRI 08/2013** Michoacán; **DAODRI 09/2013** Nuevo León; **DAODRI 12/2013** Chiapas; **DAODRI 13/2013** Sinaloa; **DAODRI 14/2013** San Luis Potosí; **DAODRI 15/2013** Querétaro; **DAODRI 17/2013** Tabasco; **DAODRI 18/2013** Yucatán; **DAODRI 19/2013** Zacatecas; y **DAODRI 20/2013** Coahuila.

En este sentido, el seguimiento de observaciones durante el ejercicio 2013 evolucionó como a continuación se indica:

- Al cierre de las auditorías se tuvieron 119 observaciones, de las cuales 16 provenían de las auditorías realizadas en 2012 y 103 derivadas de las revisiones efectuadas durante 2013; al 31 de diciembre de este año, se recibió información que permitió considerar atendidas y/o solventadas 103 observaciones, 12 de ellas provenientes de 2012 y 91 de 2013.
- En consecuencia, se encuentran pendientes de atender 16 observaciones, cuatro de 2012 y 12 de 2013.
- Por lo que corresponde a las acciones, de 298 se atendieron 266, quedando en proceso de evaluación 32, de las cuales 16 son preventivas y 16 son correctivas.

5.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

Durante el segundo semestre del año 2013 se realizaron dos revisiones de seguimiento con el objeto de valorar el grado de implementación de las acciones correctivas y preventivas a cargo de las áreas fiscalizadas. Como resultado de los trabajos se obtuvo lo siguiente:

- Se analizó la solventación de 98 acciones emitidas durante el segundo semestre de 2013, correspondientes a tres auditorías de desempeño y dos especiales. De estas, 79 fueron preventivas y 19 correctivas.

- Al respecto, las áreas auditadas proporcionaron información y documentación que acreditó haber implementado acciones para atender 83 acciones (52 preventivas, 15 correctivas y 16 fueron turnadas a la Secretaría Ejecutiva para su evaluación y atención).
- En consecuencia, se consideraron atendidas 83 acciones de 98 emitidas, es decir el 85.0%, y se encuentran en proceso de desahogo 15, de las cuales, 11 son preventivas y cuatro correctivas.

Por último, se informa que se generaron y formalizaron cinco Informes Finales de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditoría, correspondientes a las auditorías:

DADE/02/ES/2013 “Cuentas Contables de Pasivo y Disponibilidades Reportadas al Cierre del Ejercicio 2012”; **DADE/03/ES/2013** “Mejoramiento de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC’s)”; **DADE/04/DE/2013** “Evaluación de la Gestión de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral”; **DADE/06/DE/2013** “Centro Para el Desarrollo Democrático”; **DADE/07/DE/2013** “Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica”.

6) Seguimiento a la Solventación y Atención de las Observaciones

Para la formulación del Programa Anual de Auditoría para el ejercicio de 2013, se buscó coadyuvar con las diferentes Unidades Responsables del Instituto en las acciones que emprendieron a fin de desahogar las observaciones y acciones de ejercicios anteriores, en proceso de atención.

Al 31 de diciembre de 2013, se llevaron a cabo 55 auditorías, de las cuales, 25 fueron financieras, 3 de obra pública, 5 de desempeño; 3 especiales y 19 de seguimiento. De ellas, se derivó la emisión de nuevas observaciones y acciones; así como, la atención y desahogo de algunas, dentro del plazo procedente de atención, a saber:

Auditorías del Programa Anual 2013

Área	Situación	Número de Observaciones	Acciones				Total
			Preventivas	Correctivas	Turnadas a SAJ	Turnadas a SE	
DAOC	Emitidas	75	34	55	0	0	89
	Atendidas	35	19	23	0	0	42
	En proceso	40	15	32	0	0	47
DAODRI	Emitidas	103	169	129	0	0	298
	Atendidas	91	153	113	0	0	266
	En proceso	12	16	16	0	0	32
DADE	Emitidas	50	96	24	0	0	120
	Atendidas	42	64	19	1	21	105
	En proceso	8	11	4	0	0	15
TOTAL	Emitidas	228	299	208	0	0	507
	Atendidas	168	236	155	1	21	413
	En Proceso	60	42	52	0	0	94

Por lo anterior, en proceso de atención se tienen 60 observaciones y 94 acciones, de las cuales, 42 son preventivas y 52 son correctivas.

7) Otros Proyectos

7.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

Con el propósito de apoyar en los aspectos normativos, técnicos, y administrativos a las áreas encargadas de la contratación y ejecución de obras públicas, se realizó un análisis concomitante, en los siguientes casos:

- Obra en la Junta Local en Hidalgo: Recisión del contrato de obra pública a precio alzado No. IFE/OP-C-0012/11 y recontractación de los trabajos.
- Obras en las Juntas Locales en Durango (restauración y remodelación), Coahuila (proyecto ejecutivo), Jalisco (diagnóstico y reingeniería) y Sonora (construcción).

7.2) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

- Asistencia a 19 sesiones de los Comités Técnicos de los Fideicomisos constituidos por el Instituto Federal Electoral, como se detalla a continuación:

- Fondo para Atender el Pasivo Laboral: tres ordinarias y 11 extraordinarias.
- Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria: tres ordinarias y dos extraordinarias.
- Se llevó a cabo el análisis de los proyectos de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva relativos a la aprobación de la reasignación de recursos hacia prioridades institucionales.

8) Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo

De conformidad con el precepto 49 del Acuerdo 03/2011 del Contralor General por el que se emiten los Lineamientos para fijar los criterios para la realización de auditorías, firmado el 21 de febrero de 2011, a la Subcontraloría de Auditoría le corresponde dar seguimiento a la atención de las acciones determinadas por el Auditor Externo.

En el dictamen a los Estados Financieros del Instituto Federal Electoral al 31 de diciembre de 2012, emitido el 11 de junio de 2013 por el despacho de auditoría PriceWaterhouseCoopers, S.C., se expresó una opinión con salvedad, situación que contrasta con los dictámenes de los ejercicios 2008 a 2011, en los cuales, los despachos de auditoría externa opinaron favorablemente sobre la razonabilidad de los estados financieros.

La opinión con salvedad a los estados financieros del año electoral 2012, se originó por la falta de conciliaciones bancarias y de conciliación de bienes muebles e inmuebles, a saber:

“Base para la opinión con salvedades

Con motivo de la implementación del Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA) en el ejercicio 2012, las conciliaciones bancarias elaboradas al 31 de diciembre de 2012, presentan diversos movimientos en conciliación, los cuales se encuentran correspondidos de forma global; sin embargo la agrupación de los pagos para su contabilización con la emisión de los cheques y transferencias bancarias no permite su correspondencia uno a uno, por lo que las mismas se encuentran en proceso de depuración y de determinar, si los hubiera, los efectos o reclasificaciones contables correspondientes.

Por otra parte, derivado de la adopción de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incorporadas en el Manual de Contabilidad del Instituto, la Administración se encuentra en proceso de determinar los ajustes derivados de la conciliación de los registros contables de bienes muebles e inmuebles con el inventario físico; por otra parte, está en proceso de realizar los avalúos de bienes inmuebles y en su caso, realizar los ajustes correspondientes.”

[Énfasis Añadido]

Al respecto, es menester informar que de conformidad con los resultados obtenidos de las auditorías al desempeño del Instituto, realizadas por esta Contraloría General, respecto al criterio de economía, se concluye que, en efecto, no existe correspondencia uno a uno entre los registros contables de la creación del pasivo y la contabilización de los pagos correspondientes y el Sistema Contable Institucional no permite la identificación a través del número de cheque o transferencia bancaria; además de presentarse debilidades administrativas y deficiencias para generar oportunamente Pólizas contables de Proyectos o Entregables Específicos.

En consecuencia, se limita la fiscalización y la emisión de pronunciamientos respecto a la observancia de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del erario destinado a los Proyectos Específicos del Instituto.

En este sentido, esta Contraloría General reitera la necesidad de implementar medidas conducentes a fin de atender la problemática presupuestal – contable; así como, disminuir las debilidades y deficiencias antes citadas, que dieron lugar a tener un desempeño con salvedad, en el rubro de economía.

Adicionalmente, el Auditor Externo formuló al Instituto Federal Electoral la “Carta de Observaciones e Informe de Irregularidades”, consistente en 24 recomendaciones tendientes a mejorar el control y los procedimientos administrativos y que en opinión de esta Contraloría General deben atenderse a la brevedad.

En este sentido y con el propósito de cumplir con lo establecido en el citado ordenamiento, la Subcontraloría de Auditoría a través de la Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales, efectuó el seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Auditor Externo, por lo cual solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, un informe mensual y permanentemente del estado que guardan las mismas, hasta su total desahogo. Al respecto, se informa que al 31 de diciembre de 2013, todas las acciones se encontraban en proceso de atención.

SUBCONTRALORÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Contraloría General durante el año 2013, llevó a cabo las actividades de su competencia relacionadas con la atención y trámite de quejas, denuncias, procedimientos administrativos de responsabilidades; el registro y control de las declaraciones patrimoniales; de los procedimientos administrativos de sanción a proveedores, licitantes y contratistas, inconformidades y conciliaciones, así como la defensa de las resoluciones en materia contenciosa, además de la función consultiva, de conformidad con lo siguiente:

1) Vistas a la Contraloría

1.1) Expedientes de Investigación (Vistas a la Contraloría)

Se inició el ejercicio de 2013 con 43 casos de investigación en trámite, denominadas “vistas”, mismas que no constituyen aún una queja o denuncia, sino asuntos que se reciben en general para conocimiento de esta Contraloría General; durante este año se recibieron 94 más, haciendo un total de 137 asuntos.

Del total de estos, 114 fueron concluidos con la determinación de una improcedencia: 61 por no constituir causas de responsabilidad administrativa y en 53 casos, la Contraloría General al carecer de competencia legal para conocerlos, procedió a su remisión a la instancia facultada, quedando al cierre del ejercicio con 23 vistas en trámite.

2) Quejas y Denuncias

2.2) Expedientes Aperturados

Se inició el ejercicio de 2013 con 29 expedientes de quejas y denuncias en trámite, recibiendo en ese año 120 nuevos casos, haciendo un total de 149 expedientes.

De ese total, 104 expedientes derivaron en procedimiento administrativo de responsabilidades; 23 se resolvieron como improcedentes por no constituir causas de responsabilidad administrativa, quedando al final del año 22 asuntos en trámite.

2.3) Asuntos relevantes en materia de Quejas y Denuncias en trámite

Dos denuncias presentadas por el Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de Funcionarios del Instituto Federal Electoral, una, por trámite indebido en procedimientos sancionadores lo que originó su caducidad y, la segunda, por fuga de información en asuntos de fiscalización.

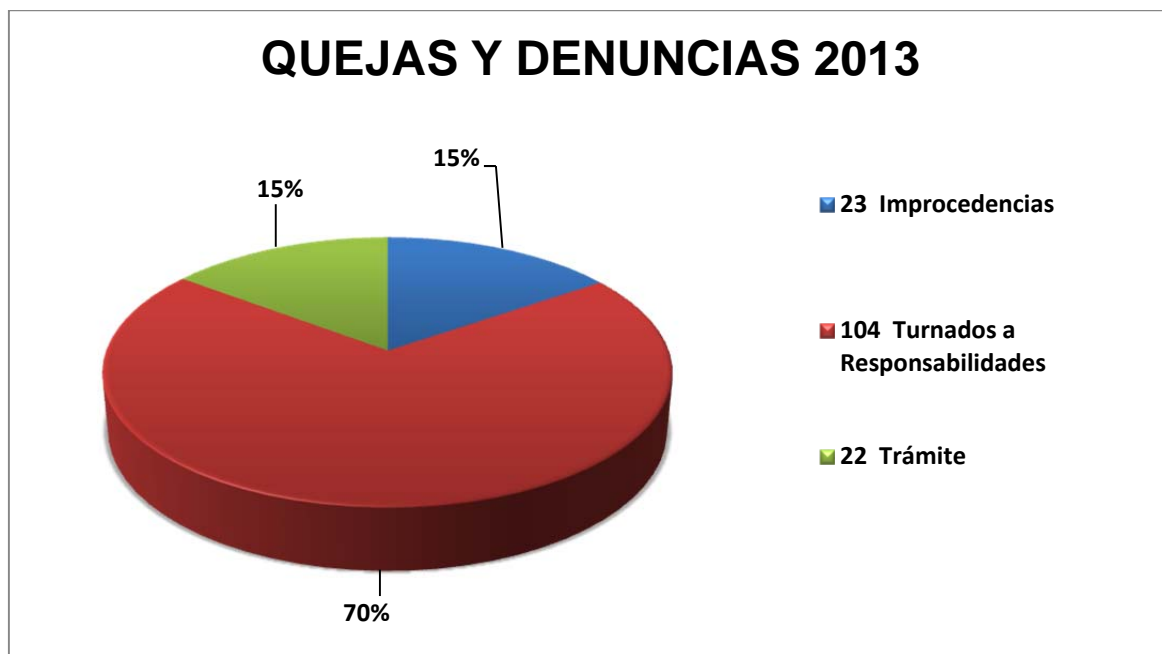
La queja de un proveedor por incumplimiento de pago de la cantidad de \$3'277,279.42 (Tres millones doscientos setenta y siete mil doscientos setenta y nueve pesos 42/100), a pesar de haber entregado los artículos contratados.

Denuncia de servidor público del instituto por el robo de la base de datos del Padrón Electoral del Instituto Federal Electoral, hechos que se encuentran en investigación por las instancias competentes del IFE, por lo que la Contraloría General se encuentre en espera de los resultados que sobre el particular se informen.

La desaparición de urnas y mamparas de la bodega de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.

Denuncia contra servidor público que se ostenta con el grado de "Maestro" sin tener reconocido dicho grado, por las autoridades competentes.

La tramitación indebida de una credencial de elector, que fuera expedida a una persona distinta al ciudadano cuyo nombre se establece en la credencial y por lo tanto lo denuncia.



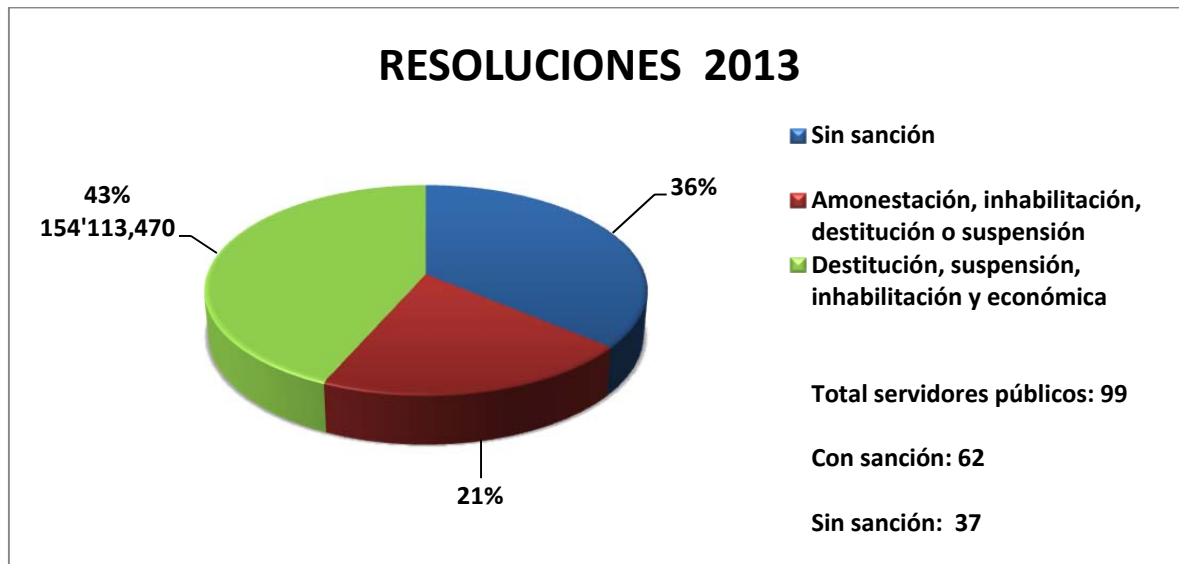
3) Procedimientos de Responsabilidades

Se inició el ejercicio de 2013 con 43 expedientes en trámite y se iniciaron 104 más, por asuntos recibidos en el periodo, siendo que para dos asuntos se aperturó un expediente, haciendo un total de 146 expedientes, mismos que provienen de revisiones de auditoría; Quejas y Denuncias, entre los que se encuentran los omisos en la Declaración Patrimonial; finalmente de investigaciones de oficio realizadas dentro del área de responsabilidades.

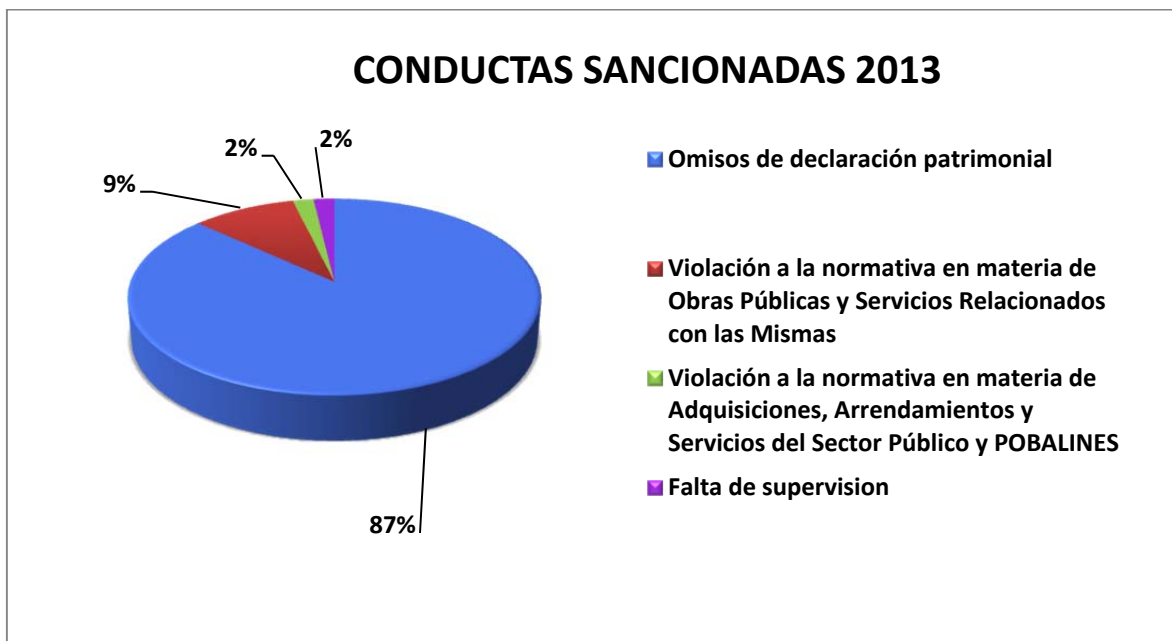
En el transcurso del año se emitieron 84 resoluciones por lo que al cierre del ejercicios se encuentran en trámite 62 asuntos, en las diversas etapas del procedimiento como lo son: emplazamiento a la audiencia de ley, desahogo de pruebas o se está proyectando la resolución administrativa correspondiente.

De las 84 resoluciones administrativas emitidas, en 31 casos se emitieron resoluciones sin sanción conforme al artículo 17 bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de las 53 restantes, se impusieron las siguientes sanciones:

- Amonestaciones o suspensiones
- Destituciones, inhabilitaciones y/o sanciones económicas (por existencia de daño patrimonial) por un total de \$154'113,470 (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Trece Mil Cuatrocientos Setenta Pesos 00/100 M.N.), mismas que fueron turnadas a la TESOFE para su ejecución.



Del total de 53 resoluciones emitidas con sanción, se sancionó a un total de 62 servidores públicos del Instituto, de los cuales 39 correspondieron Oficinas Centrales y 23 a Órganos Desconcentrados.



4) Asuntos Relevantes Resueltos en Materia de Responsabilidades Administrativas

4.1) Adquisición del SIATE.

Se impusieron sanciones administrativas consistentes en Inhabilitaciones que van de 1, 3 a 5 años, suspensión por 90 días y en un caso además, sanción económica por \$20,134,843.19 (veinte millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 19/100) al ex Director de Recursos Materiales y Servicios, a la Ex-jefa de Departamento de Inventario de Bienes Muebles y Ex-Subdirectora de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, al Ex-Jefe de Departamento de Bienes Instrumentales y al Ex-Jefe de Departamento de Inventario de Bienes Muebles, toda vez que se acreditó que pagaron 300 servidores sin que estos se entregaran al almacén; irregularidades que fueron investigadas en coordinación Constitucional con la Auditoría Superior de la Federación, quien a su vez tramita el Procedimiento resarcitorio respectivo.

4.2) Adquisición del inmueble de Acoxpa.

Derivado de la denuncia presentada ante la Contraloría General por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto; por hechos que pudieran constituir conductas que deriven en responsabilidades administrativas con motivo de la transmisión de la propiedad a favor del Instituto, del inmueble ubicado en Calzada de Acoxpa número 434 (436), Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, C.P. 14300; las denuncias por parte de la Auditoría Superior de la Federación y de la Subcontraloría de Auditoría de esta Contraloría General, con los mismos hechos, se sustanciaron los procedimientos de responsabilidad administrativa de los expedientes CG/SAJ-R/OC/001/2011 y CG/SAJ-R/OC/002/2011, el primero en contra del Ex Director Ejecutivo de Administración el segundo en contra del Ex Director de Recursos Materiales y Servicios, del Director de Recursos Financieros, del Ex Jefe de Departamento de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y del Jefe de Departamento de Control y Seguimiento Presupuestal de la Dirección de Recursos Financieros.

Cabe señalar que por lo que hace al primer expediente, se presentó ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral a fin de que resolviera sobre la procedencia de la sanción, el cual, el 20 de marzo de 2013, dictaminó improcedente la Sanción propuesta por esta Contraloría General.

Así, se emitió resolución definitiva dentro del expediente CG/SAJ-R/OC/002/2011 el 7 de junio de 2013, imponiendo las sanciones siguientes: Inhabilitación por cinco años y sanción económica por \$124'634,367.33 (ciento veinticuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 33/100) al Ex Director de Recursos Materiales y Servicios, Suspensión temporal por 15 días al Director de Recursos Financieros, Inhabilitación por dos años al Ex Jefe de Departamento de Proyectos y Administración de Bienes y Encargado de Despacho de la Sub administración Inmobiliaria y Servicios y Amonestación Pública al Jefe de Departamento de Control y Seguimiento Presupuestal de la Dirección de Recursos Financieros; así mismo, con motivo de los hechos materia de dicho procedimiento, se hizo del conocimiento del Ministerio Público de la Federación, las denuncias presentadas, tanto por el secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, así como por la Auditoría Superior de la Federación y la Subcontraloría de Auditoría de esta Contraloría General, para que en ejercicio de sus atribuciones, resolviera lo que en derecho proceda.

Cabe señalar que el criterio adoptado por esta Contraloría, fue asumido por el propio Consejo General en su resolución de improcedencia de sanción a un servidor público de régimen especial, cuando señaló: "...Si se hace referencia a la falta de supervisión estaríamos entonces frente a una responsabilidad secundaria derivada de una falta de cuidado y el responsable primario sería el Director de Recursos Materiales y Servicios...".

4.3) Obra Jalisco (1era. Etapa) Pagos Indevidos.

Derivado de la auditoría DAOC-31/2010, se detectaron diversas irregularidades relacionadas con los contratos IFE-016-OP-2008 y IFE-013-SROP-2008, por lo que se inició el expediente CGE/PAR-OD-D/09/001/2011, en el que se determinó imponer las siguientes sanciones administrativas, consistentes en Destitución e Inhabilitación de 5 años y sanción económica por \$2'302,955.34 (Dos millones trescientos dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos 34/100), al ex residente de obra (profesional dictaminador de servicios especializados), toda vez que en los trabajos de ejecución de obra realizados en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, se acreditó que omitió usar la bitácora, autorizó estimaciones para efectos de pago respecto de trabajos no ejecutados, autorizó estimaciones por cantidades en exceso, no verificó que la cantidad correspondiente a la estimación coincidiera con los trabajos ejecutados que además no cumplían con las especificaciones del catálogo contractual o no se concluyeron de acuerdo a lo pactado por el contrato de obra pública.

4.4) Obra Jalisco (1era. Etapa) Finiquito.

Derivado de la auditoría DAOC-31/2010, se detectaron diversas irregularidades relacionadas con el contrato IFE-016-OP-2008, por lo que se inició el expediente CGE/PAR-OD-D/09/030/2012, en el que se determinó imponer las siguientes sanciones administrativas consistentes en Destituciones e Inhabilitaciones de 5 años y en dos casos además, sanción económica por un total de \$7'041,305.36 (Siete millones cuarenta y un mil trescientos cinco pesos 36/100), al Ex Director de Recursos Materiales y Servicios, al ex Subdirector de Administración Inmobiliaria y al ex residente de obra (profesional dictaminador de servicios especializados), toda vez que se acreditó que firmaron el acta de finiquito de obra del inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, sin que existiera previo convenio respecto de las modificaciones que se realizaron al mencionado inmueble.

5) Asuntos relevantes en materia de Responsabilidades Administrativas en trámite y proyecto de resolución.

5.1) Jalisco obra (2da.Etapa) Pagos indebidos

Derivado de la auditoría DAOC-32/2010, se detectaron diversas irregularidades relacionadas con el contrato IFE-006-OP-2009, por lo que se inició el expediente CGE/PAR-OD-D/09/006/2013, en el que se encuentran involucrados el Residente de Obra (Profesional Dictaminador de Servicios Especializados) y el entonces, Encargado del Despacho de la Jefatura de Administración de Inmuebles, por formalizar para efectos de finiquito de obra de diversos conceptos que no cumplían con las características del contrato IFE-006-OP-2009, del doce de noviembre de dos mil nueve, originándose pagos indebidos, así como no celebrar convenios modificatorios, con lo que se ocasionó un daño al Instituto por la cantidad de \$1'330,936.49 (Un millón trescientos treinta mil novecientos treinta y seis pesos 49/100), con IVA.

5.2) Omitir proporcionar documentación a la Subcontraloría de Auditoría

Expediente CG/SAJ-R/OC/002/2013, instruido en contra del Mtro. Miguel Ángel Villanueva Vélez, Director de Recursos Financieros, quien omitió atender oportunamente los requerimientos efectuados por la Contraloría General, relacionados con las auditorías DAOC/04/fi/2012 y DAOC/05/fi/2012.

6) Situación Patrimonial

6.1) Declaraciones de Situación Patrimonial

Conforme a sus atribuciones en materia de situación patrimonial, la Contraloría General, durante el 2013 recibió 3,920 Declaraciones de Situación Patrimonial de los servidores públicos del Instituto.

Del total de Declaraciones recibidas, 292 son del tipo Inicial, 408 de Conclusión de encargo y 3,220 Declaraciones de Modificación Patrimonial; la recepción del 95% se hizo a través del sistema DeclaraIFE.

6.2) Revisión de la Situación Patrimonial

Durante el año de 2013 se realizaron 240 revisiones a las declaraciones de la situación patrimonial presentadas por igual número servidores públicos del Instituto (60 por trimestre), en donde 54 resultaron sin observaciones y en los 186 casos restantes se detectaron inconsistencias en la información proporcionada por los declarantes, requiriéndoseles a efecto de llevar a cabo las aclaraciones correspondientes.

6.3) Actos de Entrega-Recepción

De 753 actos de entrega-recepción realizados durante el ejercicio 2013, la Contraloría General designó a un representante para participar en 261 de ellos (35%). En los 492 actos restantes (65%), la Contraloría designó como representante en la mayoría de los casos al Vocal Secretario o de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva y, en algunas excepciones, a Vocales de Juntas Distritales, instruyendo la remisión de la documentación en términos de la normatividad aplicable.

7) Atención y Trámite de Asuntos Legales

7.1) Expedientes de robos y siniestros

El ejercicio 2013 se inició con la tramitación de **189** casos relativos a robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Federal Electoral, recibándose durante el ejercicio mencionado, **60** asuntos más.

De estos **249** asuntos tramitados durante el ejercicio 2013, en **108** casos se determinó que no existían elementos que hicieran presumir la comisión de conductas de acción y/o omisión que pudiesen configurar responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos del Instituto, además de que en su mayoría, los bienes del Instituto afectados, fueron indemnizados y **3** asuntos más fueron enviados para su atención a la Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas, lo cual hace un **total de 111 asuntos concluidos**.

De acuerdo con lo anterior, al término del ejercicio, quedan **138** expedientes en trámite relacionados con robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Federal Electoral.

8) Medios de Impugnación y Asuntos Legales

8.1) Impugnaciones

El presente ejercicio inició con 40 asuntos relativos a impugnaciones derivadas de expedientes de responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto Federal Electoral, así como de procedimientos administrativos de sanción a proveedores y de inconformidades relacionadas con procedimientos de contratación que lleva a cabo el Instituto, mismos que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, que corresponden tanto a ejercicios anteriores, como al que se reporta.

Durante el ejercicio que se reporta, se recibieron adicionalmente 52 asuntos, por lo que se atendió un total de 92 asuntos en impugnación, de los cuales, 48 corresponden a juicios de nulidad, 12 a juicios de amparo indirecto, 12 a juicios de amparo directo, 5 a recursos de revisión en amparo y 15 a revisiones fiscales.

Resulta relevante destacar, que los asuntos que se reportan como impugnados en el presente apartado, corresponden a los medios de impugnación que se hacen valer, tanto por los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, como por los proveedores y/o contratistas y, en algunos casos, interpuestos directamente por esta Contraloría General.

Ahora bien, de conformidad con nuestro Sistema Jurídico Nacional, un mismo asunto puede ser sujeto de revisión por parte de un Tribunal superior; de ahí, que las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidades administrativas, de inconformidades o de sanción de proveedores, pueden impugnarse y culminar en una instancia, es decir, con el dictado de una primer sentencia, o bien, que a través de un medio de impugnación diverso, dicha sentencia se someta a la revisión de un órgano jurisdiccional superior al que emitió la primer sentencia; por lo que en estos casos, un mismo asunto puede derivarse en dos o más impugnaciones, que lógicamente, requieren de la oportuna atención de la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos y de sus Direcciones.

8.2) Juicios de Nulidad

De los 48 juicios de nulidad atendidos en el presente ejercicio, se tramitó lo siguiente:

- Se interpusieron 17 Recursos de Reclamación.
- Se contestaron 4 incidentes de medidas cautelares.
- Se realizaron 21 contestaciones de demanda de nulidad.
- Se formularon alegatos en 10 juicios de nulidad.
- En 4 asuntos, se dio cumplimiento a los fallos emitidos por las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de la siguiente forma: en 2 casos se confirmaron las sanciones de Destitución originalmente impuestas, pues la nulidad de los fallos sólo atendía a una de las irregularidades, quedando incólumes el resto de las conductas, las cuales por sí solas sostenían las sanciones de Destitución impuestas; en 1 caso, se restituyó al actor en el goce de sus derechos únicamente por el periodo de 5 meses y 26 días y en 1 caso, se restituyó al actor en el goce de sus derechos por 120 días.
- En 2 asuntos se rindieron informes a los recursos de Queja interpuestos en contra del cumplimiento que esta Contraloría dio a los fallos de nulidad, de los cuales al cierre del ejercicio se había resuelto 1 recurso declarándolo infundado.

Durante este periodo se concluyeron 23 juicios de nulidad; en 7 casos, las Salas de conocimiento declararon la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, en 3 casos declararon nulidad para efectos; en 1 caso desecharon la demanda interpuesta dada su presentación extemporánea, en 6 casos decretaron el sobreseimiento de los juicios y en los 6 casos restantes, reconocieron la validez de las resoluciones emitidas por esta Contraloría General; dichas determinaciones, son susceptibles de impugnación, a través del juicio de amparo directo o del recurso de revisión fiscal, según corresponda.

Al cierre del ejercicio, quedaron en trámite 25 juicios de nulidad, cuyo conocimiento y resolución se encuentra a cargo de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

8.3) Amparos Indirectos

En los 12 juicios de amparo indirecto atendidos en el periodo que se reporta, se realizaron diferentes actividades de defensa, siendo éstas las siguientes:

- Se rindieron 4 informes previos
- Se rindieron 5 Informes Justificados
- Se efectuaron 3 cumplimientos de sentencia de amparo, los que consistieron en 1 caso, en la emisión de la resolución de responsabilidades, la cual no se había dictado a la fecha de la interposición del juicio de amparo; en 1 caso en declarar insubsistente la resolución disciplinaria, emitiendo otra en la que se redujo la sanción originalmente impuesta y en 1 caso, se ordenó la restitución de los derechos del quejoso, el cual ya fue reinstalado en el cargo que ocupaba en este Instituto.
- En 1 caso se dio contestación a la denuncia que formuló la quejosa en contra de la repetición del acto reclamado, con motivo del cumplimiento de la ejecutoria de amparo.

Durante este periodo, se resolvieron los 12 juicios de amparo indirecto, por lo que al cierre del ejercicio, no se encontraban en trámite procedimientos de este tipo.

8.4) Amparos Directos

De los 12 juicios de amparo directo atendidos en el periodo que se reporta, en 8 asuntos, esta Contraloría General formuló manifestaciones como tercera perjudicada y en 1 asunto formuló Amparo Adhesivo.

De los 12 juicios de amparo directo, 6 se concluyeron de la siguiente forma

- En 3 casos, los Tribunales Colegiados de Circuito, dictaron sentencias en las que se determinaron conceder el amparo solicitado por los quejosos, de los cuales en dos asuntos para el efecto de que las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa asuman competencia y admitan la demanda de nulidad interpuesta y en otro asunto, para que la Sala de conocimiento, atienda argumentos enderezados por el actor en su demanda de nulidad, los cuales no habían sido estudiados al momento de dictarse la sentencia que se impugno en vía de amparo.

- En 3 casos, los Tribunales de conocimiento, negaron la concesión del amparo promovida por los quejosos.

Al cierre del ejercicio, quedaron en trámite 6 juicios de amparo directo.

8.5) Recursos de Revisión en Amparo

En los 5 recursos de revisión atendidos en el ejercicio que se reporta, se tramitó lo siguiente:

- En 1 caso, se promovió revisión en amparo contra de la sentencia interlocutoria dictada por el Juez Federal, en la cual concedió la suspensión definitiva de la ejecución de la sanción impuesta en cumplimiento a diversa ejecutoria de amparo.
- En 1 asunto, se promovió revisión en amparo en contra de la sentencia definitiva en la que el Juez Federal determinó conceder el amparo al quejoso, para el efecto de que esta autoridad emitiera resolución en el expediente de responsabilidades instruido en contra del quejoso.
- En 1 asunto se promovió revisión en amparo en contra de la sentencia definitiva en la que el Juez Federal concedió el amparo al quejoso, al advertir causas de inconstitucionalidad en el oficio-citatorio por el que se le emplazó al procedimiento disciplinario.
- En un caso se promovió la revisión adhesiva para robustecer las consideraciones del Juez Federal que determinó el sobreseimiento del juicio al determinar que la quejosa no agotó los medios ordinarios de defensa.

De los 5 de revisión en amparo atendidos, 4 de ellos se concluyeron confirmando la sentencia de amparo, quedando al cierre del ejercicio 1 asunto en trámite.

8.6) Revisiones Fiscales

De los 15 recursos fiscales promovidos por esta Contraloría General, se concluyeron 10 recursos de revisión, de la siguiente forma:

- En 7 asuntos se desecharon los recursos promovidos, uno de ellos al no haberse interpuesto ante la Sala Auxiliar que resolvió el juicio, otro por falta de legitimación procesal; y los cinco restantes al derivar de sentencias de nulidad dictadas por vicios de forma.

- En 2 asuntos, se declararon infundados los recursos promovidos; de los cuales uno porque los agravios ya habían sido materia de estudio en diverso amparo directo promovido por el actor en contra del fallo de nulidad y en el otro al no comprobarse la ilegalidad de la conducta desplegada por la servidora pública, confirmando el fallo de nulidad.
- En 1 asunto se declaró procedente y fundado el recurso interpuesto, por lo que se regresó a la Sala Regional para el dictado de una nueva sentencia de nulidad.

Con relación a este tipo de recursos es de aclararse que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableció el criterio contenido en la jurisprudencia 2a./J. 150/2010, mediante el cual ha determinado la improcedencia del Recurso de Revisión Fiscal cuando la resolución impugnada haya sido declarada nula por vicios de forma, lo que ha impedido que los Tribunales Colegiados de Circuito, analicen los agravios que esta autoridad ha enderezado en contra de determinaciones pronunciadas por las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que han declarado la nulidad de las resoluciones pronunciadas por esta Contraloría General derivadas de vicios de forma y esta autoridad se haya visto afectada por la franca inequidad procesal.

De esta forma, al cierre del ejercicio que se reporta, quedaron en trámite 5 recursos de revisión fiscal.

9) Recursos Administrativos de Revocación y Revisión

En el periodo que se reporta, se recibieron 3 recursos de revocación interpuestos en contra de determinaciones dictadas en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, habiéndose confirmado en los tres recursos las resoluciones recurridas.

Por otro lado, en el presente ejercicio, se interpusieron 3 recursos administrativos de revisión, de los cuales 2 se declararon infundados, confirmándose las resoluciones recurridas y en 1 caso se sobreseyó.

- **Criterios importantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de resoluciones de esta Contraloría General.**

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableció el criterio contenido en la Jurisprudencia **2a./J. 150/2010** mediante el cual ha determinado la improcedencia del Recurso de Revisión Fiscal cuando la resolución impugnada haya sido declarada nula por vicios de forma, lo que ha impedido que los Tribunales Colegiados de Circuito, analicen los agravios que esta autoridad ha enderezado en contra de determinaciones pronunciadas por las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que han declarado la nulidad de las resoluciones pronunciadas por esta Contraloría General derivadas de vicios de forma y esta autoridad se haya visto afectada por la franca inequidad procesal.

Cabe mencionar, que además de lo anterior, el Pleno de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, tuvo que intervenir, en Conflicto Competencial, para resolver quien es el tribunal competente para conocer de las resoluciones administrativas de la Contraloría General de este instituto, en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos. Ello, en atención a que algunas Salas Centrales y Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, resolvieron carecer de competencia legal para conocer de tales asuntos, declinando la competencia a favor de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió los conflictos competenciales correspondientes, determinando en sus consideraciones que el artículo 387 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al prever el vocablo “podrá”, refiriéndose a las vías de impugnación de las resoluciones administrativas, distingue la posibilidad que tiene el afectado de recurrir o no dicha determinación sancionatoria, pero ello no exime al servidor público del deber de agotar los recursos ordinarios de defensa, previo a la promoción del juicio de amparo.

10) Procedimientos Jurídicos y Consultivo

10.1) Inconformidades

Al inicio del ejercicio 2013, se encontraban en trámite 2 expedientes de inconformidades, que fueron iniciados en el ejercicio 2012, siendo que durante el 2013 se promovieron ante la Contraloría General 12 instancias de inconformidad por diversas personas morales que participaron en distintos procedimientos de contratación convocados por el Instituto Federal Electoral, en términos de los Reglamentos del Instituto Federal Electoral en las Materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De las 14 inconformidades (2 promovidas en el ejercicio anterior y 12 promovidas durante el 2013), se determinó declarar en 7 de ellas, infundados los agravios planteados por las empresas inconformes y en 1 de ellas se determinó su sobreseimiento por desistimiento de la inconforme, encontrándose a la fecha 6 inconformidades en trámite.

Cabe señalar que en el ejercicio que se reporta, también se recibió un incidente por la presunta omisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral, en el cumplimiento a la resolución emitida por esta Contraloría General en una instancia de inconformidad, en la que se declaró la nulidad de los actos consistentes en la evaluación técnica y fallo emitidos en un procedimiento de contratación, estando pendiente su resolución.

10.2) Procedimientos de Sanción a Concursantes, Proveedores y/o Contratistas

Al inicio del ejercicio que se reporta, se encontraban en trámite 12 expedientes de procedimientos de sanción a concursantes, proveedores y/o contratistas, que fueron iniciados en ejercicios anteriores, habiéndose recibido 3 expedientes más durante el 2013, todos derivados de presuntas infracciones en que habrían incurrido diversos concursantes y/o proveedores a las disposiciones del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sumando un total de 15 procedimientos, de los cuales 10 fueron concluidos por improcedentes y los 5 restantes actualmente se encuentran en trámite.

10.3) Procedimientos de Conciliación

En el ejercicio que se reporta, se recibieron 3 procedimientos conciliatorios promovidos por diversos proveedores y contratistas, habiéndose tramitado y concluido los 3 procedimientos durante este periodo; en ningún caso lograron las partes conciliar sus intereses.

10.4) Desahogo de Consultas, Opiniones y Asesorías Jurídicas

Durante el ejercicio que se reporta se recibieron un total de 32 consultas, opiniones y/o asesorías jurídicas, sobre distintos temas vinculados con actividades o atribuciones competencia de la Contraloría General, de las cuales, 28 fueron planteadas tanto por diversas áreas del Instituto Federal Electoral como por las propias áreas que integran la Contraloría General, 1 por el Sindicato de Obreros y Empleados del Mantenimiento, Conservación, Limpieza, Seguridad y Servicios en General, Similares y Conexos de la República Mexicana, 1 por la Empresa Técnica Comercial Vilsa, S.A. de C.V. y, 2 por la empresa Nec de México, S.A. de C.V., siendo desahogadas en sus términos 31 consultas en el periodo que se reporta, quedando 1 consulta en trámite.

Cabe precisar en este rubro, que durante el ejercicio que se reporta, al igual que en los ejercicios anteriores 2011 y 2012, se continuó con la participación en las reuniones de trabajo, así como la revisión integral de diversos documentos normativos relacionados con el Programa de Mejora Regulatoria Institucional, habiendo la Contraloría General emitido diversas observaciones y comentarios a los distintos documentos normativos que han sido sometidos a consideración de este órgano de control.

11) Normativa emitida por la Contraloría General

Con el objeto de regular y/o actualizar la normativa bajo la cual rige sus actividades la Contraloría General y para el debido cumplimiento de sus funciones y atribuciones, de conformidad con el artículo Sexto, numerales 3 y 3.19, segundo párrafo del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría General, durante el ejercicio que se reporta se emitieron 4 documentos normativos, los cuales se describen a continuación:

- Acuerdo del Contralor General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la suspensión del cómputo de los plazos legales y normativos para la presentación de cualquier promoción, trámite o recurso administrativo y presentación de declaraciones patrimoniales ante la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, los días 4 de febrero del 2013, en conmemoración del 5 del mismo mes y año; 18 de marzo del 2013, en conmemoración del 21 del mismo mes y año; 28 y 29 de marzo del 2013, con motivo de la semana mayor; 1 de mayo del 2013; 15 de agosto del 2013, en conmemoración del día del empleado del Instituto Federal Electoral; 16 de septiembre del 2013; 18 de noviembre del 2013, en conmemoración del 20 del mismo mes y año y 25 de diciembre del 2013.
- Acuerdo 1/2013 del Contralor General del Instituto Federal Electoral, por el que se suspende el cómputo de plazos legales y normativos de cualquier trámite y sustanciación de procedimientos administrativos de su competencia, con motivo del primer periodo vacacional 2013, para el personal de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral.
- Acuerdo 2/2013 del Contralor General del Instituto Federal Electoral, por el que se expiden los “Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a los servidores públicos del Instituto Federal Electoral.
- Acuerdo 3/2013 del Contralor General del Instituto Federal Electoral, por el que se suspende el cómputo de plazos legales y normativos de cualquier trámite y sustanciación de procedimientos administrativos de su competencia, con motivo del segundo período vacacional 2013, para el personal de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral.

IV. Consideraciones Generales

La lectura del presente Informe Anual de la Gestión de la Contraloría General del IFE en el año de 2013, coloca en realce diversos aspectos que nos permiten no solo identificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas por este órgano de fiscalización en el año recién concluido, sino que también promueve un análisis sobre el impacto que sus resultados y hallazgos tienen, para la revisión del estado administrativo en el que se encuentra la institución.

En lo referente a la información que la Contraloría rinde sobre su proceso de creación, en grandes líneas el documento nos revela que estos 6 años constituyen formalmente un nuevo capítulo en la vida interna del Instituto Federal Electoral, asumiendo con toda claridad y firmeza el compromiso de transparencia y rendición cuentas que la ciudadanía reclama en nuestros días.

Dicho proceso avanzó por diversas etapas que contemplaron la implementación de una nueva estructura orgánica, personal y recursos, que permitiera dar cauce y atención, no sólo a las responsabilidades que venía ejerciendo el anterior órgano de control, sino a cada una de las atribuciones legales conferidas en el nuevo marco normativo; así como la ejecución de un diagnóstico preliminar sobre el estado que guardaba el Instituto Federal Electoral en materia administrativa para fijar un punto de partida; la transformación del procedimiento mediante el cual se llevaban a cabo las auditorías, sustituyendo las visitas breves por revisiones de mayor calidad, exhaustividad y acuciosidad; el establecimiento de un programa que permitiera abatir el rezago acumulado en materia de responsabilidades administrativas; la cohabitación de las actividades de fiscalización en paralelo a la organización de dos procesos electorales federales; la construcción del andamiaje normativo que regulara e imprimiera certeza a la actuación y organización de la propia Contraloría; el diseño, desarrollo e implementación de un ambicioso proyecto de sistematización de las funciones de fiscalización que lleva a cabo éste órgano; la atención a las quejas, denuncias y responsabilidades administrativas; y la automatización del proceso para rendir la declaración patrimonial de los servidores públicos, entre otras muchas y muy diversas actividades.

Ahora bien, la lectura del Informe Anual de la Gestión de la Contraloría General del IFE 2013, también desglosa las diversas actividades desarrolladas a lo largo del año que se informa, ofreciendo los hallazgos más relevantes de sus revisiones, así como las sanciones que dentro del ámbito administrativo se fincan, ilustrando así, el proceder administrativo de las distintas áreas y niveles de la institución, a fin de ponderar con mejores elementos, tanto los avances como las debilidades que en materia administrativa se identifican dentro del IFE en un esfuerzo por impulsar desde el Consejo General las decisiones necesarias para superar dichos pendientes.

Sin embargo, es de reconocerse que al paso de los años, el Informe Anual de Gestión de la Contraloría fue adquiriendo particular relevancia en la agenda institucional hasta convertirse en el principal vehículo de interlocución entre el máximo órgano de decisión del instituto –el Consejo General- y el responsable de su fiscalización, situación que concede un intercambio de reflexión más amplio sobre el acontecer administrativo, y admite una perspectiva de análisis diversa al mero acto de acusar recibo sobre lo fiscalizado.

Por tal razón, se ha considerado importante que también desde este documento se promuevan los resultados y hallazgos identificados a lo largo del camino, donde la distancia y la perspectiva que solo otorga el tiempo, admiten resaltar la utilidad y vigencia de contar con un órgano de fiscalización de las características de la Contraloría General del IFE, ya que por encima de infundados temores que por interés, mezquindad o ignorancia descalifican la existencia misma de un órgano fiscalizador autónomo, se puede observar los beneficios que la actuación ha supuesto.

Si bien resultaría pretensioso y por demás extenso, el pretender abarcar la gestión de la Contraloría General en estos 6 años, a continuación se destacan algunos aspectos relevantes que permiten no solo confeccionar una mirada integral del ejercicio desplegado por la Contraloría desde cada una de sus Subcontralorías, sino que también contribuye a dimensionar el esquema de fiscalización al que está sujeto el IFE, contrastándolo con otras instituciones del Estado Mexicano que por su naturaleza pudieran requerir un ámbito de fiscalización y control semejante.

Resultados de la Contraloría General en materia preventiva durante el periodo 2008 a 2013

La participación de la SENDA en su calidad de asesor normativo en las reuniones tanto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como del Comité de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, así como de los Subcomités Revisor de Convocatorias y como testigo en las juntas de aclaraciones con los proveedores, contribuyó entre otros aspectos, a lograr ahorros significativos en contrataciones de la mayor relevancia para Instituto, como lo son las siguientes: :

- 150 reuniones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, siendo 46 ordinarias y 104 extraordinarias; y
- 17 reuniones del Comité de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.

Licitaciones de material electoral 2008 y 2011

Reducciones en precios unitarios, descuentos y cantidades de material comprado:

	(cifras en pesos)
Costo total del material electoral licitación 2008	\$ 99,308,512
Costo total del material electoral licitación 2010	<u>\$ 93,519,859</u>
Ahorro	\$ 5,788,653

Producción y entrega de formatos de credencial para votar (julio de 2013)

Como consecuencia de establecer un precio máximo de referencia y convocar a un segundo procedimiento de licitación a fin de obtener las mejores condiciones en precio, calidad y oportunidad para el Instituto.

	(cifras en pesos)
Primera propuesta	\$677,461,600
Adjudicación (2 ^o procedimiento de licitación)	<u>\$592,095,975</u>
Ahorro	\$ 85,365,625

Como resultado de las revisiones de control entre el periodo de marzo de 2010 a julio de 2013 el IFE atendió la acción de mejora “sustitución de los aparatos y líneas telefónicas directas por los de telefonía IP”, lo que supuso la cancelación de 863 teléfonos convencionales y líneas directas del Instituto, repercutiendo en la no erogación de recursos por concepto de servicio medido y el consumo de largas distancias a nivel nacional, generando un ahorro de **\$4, 461,221 pesos**.

Ámbito preventivo

A raíz del diagnóstico de la eficiencia en la aplicación de recursos humanos (realizado en 2012) fue detectado el exceso en las solicitudes de plazas presupuestales que no corresponden a las necesidades reales, situación permanentemente señalada por la Contraloría y que ha venido generado presupuestos mayores a los que realmente se ejerce en el rubro Servicios Personales (capítulo 1000) dentro del Instituto.

Servicios Personales (Capítulo 1000)

(Cifras en millones de pesos)

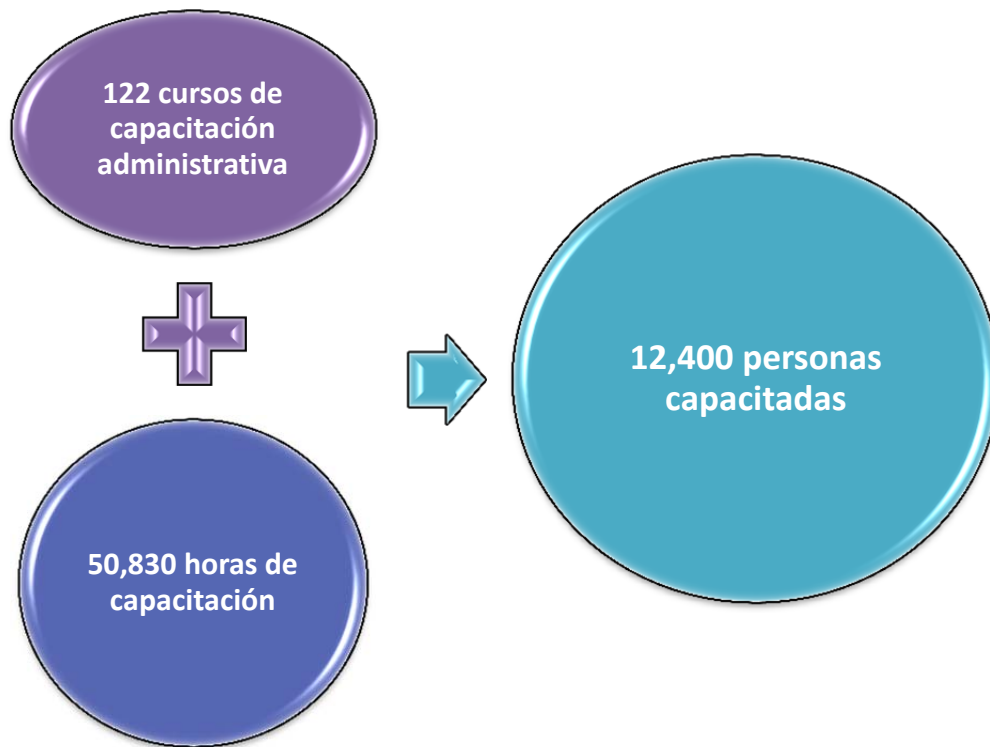
Año	Presupuesto aprobado	Gasto ejercido	Diferencia
2008	\$ 3,698	\$ 3,456	\$ 242
2009	\$ 5,423	\$ 5,147	\$ 276
2010	\$ 4,251	\$ 3,818	\$ 433
2011	\$ 4,630	\$ 4,323	\$ 307
2012	\$ 6,644	\$ 6,515	\$ 129
Total	\$ 24,647	\$ 23,259	\$ 1,388

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal

En lo que respecta al año que se informa, al cierre del ejercicio 2013 el Instituto Federal Electoral presenta:

- **recursos no ejercidos por \$ 706,858,204.57 miles de pesos**
 - de los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación \$189,516,808.07 miles de pesos,
 - en tanto que \$235,066,208.10 miles de pesos fueron ingresados al Fideicomiso para atender el Pasivo Laboral y
 - los restantes \$282,275,188.50 miles de pesos fueron integrados al Fideicomiso para el Programa de Infraestructura Inmobiliaria.

Como parte del Programa de Capacitación Administrativa que ha llevado a cabo la Contraloría General en el periodo comprendido del 2008 al 2013 se realizaron **122** cursos, talleres y conferencias para todo el personal del Instituto Federal Electoral. Lo que representa un promedio de **20** actividades por año contando con una participación total de **12,400** funcionarios que recibieron algún tipo de capacitación por parte de esta Contraloría.



Resultados de la Contraloría General en materia de Auditoría durante el periodo 2008 a 2013

Como resultado de las auditorías financieras (anexo I) y de obra pública (anexo II), practicadas por la Subcontraloría de Auditoría de la Contraloría General del IFE, durante el periodo del 2008 a 2013, se obtuvieron reintegros por **\$1,717'657,632.03**.

Se insistió en la emisión y, en su caso, actualización de disposiciones normativas para regular operaciones importantes en materia de obra pública, administrativa, presupuestal, financiera, de desempeño y electoral.

Con el fin de ilustrar lo anterior, a continuación se precisan los hallazgos que se consideran relevantes:

Ámbito Financiero

1. De manera permanente, se verificó el reintegro a TESOFE de los recursos no ejercidos al cierre de cada año; como resultado, al 24 de enero de 2014, el Instituto reintegró **\$1,717'657,632.03**.
2. En el ámbito de los **Sueldos y Salarios de Consejeros Electorales**, se solicitó públicamente que su remuneración no se homologara a la de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta medida evitó que el Instituto realizara erogaciones por **\$91'843,403.00** (brutos) o **\$67'929,853.00 (netos)** durante el periodo del 2009 al 2013.

3. Tras una larga discusión sobre el Fondo Inmobiliario con el que el Instituto pretendió mantener indebidamente **\$348'346,193.75** disponibles en una cuenta bancaria. La Contraloría General logró su devolución, más los intereses correspondientes, los cuales ascendieron a **\$18'972,358.00**, por lo que, en conjunto se recuperaron y reintegraron a la TESOFE **\$367'318,551.75**.
4. En lo general, el Instituto mostró debilidades de control y normativas en la aplicación de **penas convencionales**, por lo que, se solicitó la recuperación de **\$12'568,592.15** y la implementación de la norma en esta materia, situaciones que fueron atendidas.
5. El Instituto efectuó el reintegro de **\$3'438,341.90**, correspondientes a erogaciones por servicios personales que se registraron sin acreditar su devengado y sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria.

6. En relación a las erogaciones efectuadas para el desarrollo de los **procesos electorales federales e intermedios**, en 2008 y años anteriores, el IFE contrataba los servicios de despachos de auditoría privados para dictaminar la razonabilidad de estos gastos.

Con la creación de la Contraloría General, el titular designado por la Cámara de Diputados decidió incorporar, como parte del Programa Anual de Auditoría, la fiscalización de los recursos destinados a este fin, lo que evitó que el IFE realizara pagos de honorarios adicionales a despachos externos.

7. Respecto a las actividades relacionadas con la **administración y distribución del material electoral**, se enfatizó la inexistencia de procedimientos y lineamientos en la materia, por lo que en el 2009, el IFE emitió y aprobó el “Manual de Normas y Procedimientos de Documentación y Material Electoral”; así como, los “Lineamientos para el uso de los Recursos en Materia de Difusión en medios Impresos e Internet y la Elaboración e Impresión de Materiales Promocionales”.

Ámbito de Desempeño

Las auditorías que tienen como objetivo evaluar el desempeño de las distintas Unidades Responsables del Instituto Federal Electoral, hallan su fundamento legal en el artículo 391, numeral 1, incisos a), d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 76, numeral 1, incisos c), m) y q) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y; artículo cuadragésimo tercero, inciso c) del Acuerdo 1/2014 por el que se expide el Estatuto Orgánico de la Contraloría General.

El propósito fundamental de las auditorías al desempeño es determinar si el área fiscalizada cumple no sólo con la normatividad, programas y metas, sino también con las expectativas de los usuarios que reciben sus servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos.

La exigencia ciudadana para transparentar el ejercicio de recursos públicos a la par de una sólida rendición de cuentas, obligan a evaluar los resultados de la aplicación del gasto público y a profundizar en esquemas de desempeño, respecto de los resultados e impactos de las políticas y programas en los objetivos y metas gubernamentales.

Es en este contexto que la Contraloría General, sensible a las demandas ciudadanas, impulsó el desarrollo de auditorías de desempeño para evaluar si los resultados obtenidos por las áreas del Instituto Federal Electoral, eran adecuados, si se alcanzó el mejor efecto posible y cuál fue el impacto de los programas en la consecución de la visión y misión institucionales.

Las auditorías de desempeño están siendo un factor clave para fortalecer la rendición de cuentas del Instituto, al verificar que los funcionarios responsables de áreas y procesos cumplan el mandato que la normativa electoral y administrativa les obliga. El apego estricto y realización de las funciones que a cada servidor público le han sido conferidas, está posibilitando el desarrollo administrativo y generando un círculo virtuoso de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de los resultados.

Las auditorías de desempeño han contribuido también a profundizar en la reflexión institucional, sobre la necesidad de construir indicadores de desempeño y fijar metas retadoras, con la finalidad de mejorar la evaluación de programas y proyectos, y simultáneamente comprobar si las áreas se apegaron a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria a los que se encuentran obligados los entes públicos.

En las auditorías de desempeño practicadas a las áreas del Instituto Federal Electoral, esta Contraloría General comprobó que de manera general las Unidades Responsables cumplen con las facultades y funciones sustantivas que les han sido encomendadas, sin embargo, queda pendiente mejorar y fortalecer los procesos administrativos, a fin de ser eficientes en los temas de planeación, programación-presupuestación y reducir así los riesgos de no cumplir en tiempo y forma con los programas de trabajo y sobre estimar las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros, lo que permitiría reducir las erogaciones causadas por ineficiencias.

En los años por venir, las auditorías de desempeño cobrarán mayor notoriedad e importancia para conocer y evaluar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, pero sobre todo para medir la eficacia de la política pública dentro del Plan Nacional de Desarrollo y el impacto de ésta en la población, por lo tanto las evaluaciones al desempeño de las autoridades electorales, serán piezas fundamentales para mejorar el quehacer institucional.

Resultados de la Contraloría General en materia Jurídica durante el periodo 2008 a 2013

Dentro de las actividades emprendidas en estos 6 años por la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos debemos destacar la participación, asesoría y desahogo de:

- **4,185** actos de entrega-recepción

Por lo que se refiere a la actuación de la Contraloría General en el ámbito de sus atribuciones de resolución y sanción de irregularidades administrativas, el órgano de fiscalización llevo a cabo:

- **550** procedimientos de responsabilidad administrativa
 - **488** concluidos
 - **62** en trámite
- **239** servidores públicos sancionados
 - **5** apercibimientos privados
 - **3** amonestaciones privadas
 - **49** amonestaciones públicas
 - **24** suspensiones
 - **34** destituciones
 - **155** inhabilitaciones
 - **30** sanciones económicas (por un monto total de **\$178,342,137.54**)
- **34** procedimientos de sanción a proveedores
- **21** procedimientos de conciliación

En cuanto a la defensa de los medios de impugnación ejercidos frente a las resoluciones de la Contraloría General, así como al desahogo de las instancias de inconformidad atendidas por este órgano de fiscalización, se llevó a cabo lo siguiente:

- **49** inconformidades
- **215** instancias de impugnación atendidas
 - **41** recursos de revocación y revisión
 - **99** juicios de nulidad
 - **34** juicios de amparo indirecto
 - **39** juicios de amparo directo
 - **18** amparos en revisión
 - **25** revisiones fiscales

Así pues, la valoración de cada una de las acciones detalladas en el presente Informe Anual de Gestión, como de los proyectos destacados en las líneas anteriores, dan cuenta de un proceso fundamental en la construcción de la Contraloría General, que le permiten cerrar un ciclo iniciado con la transformación de la anterior Contraloría Interna hasta la total automatización del proceso de fiscalización, logrando así, dar cabal cumplimiento a cada uno de los compromisos fijados por el Contralor General ante la H. Cámara de Diputados en el origen de este órgano.

En síntesis, la trascendencia de las actividades efectuadas por la Contraloría General en estos setenta y dos meses, reflejan un importante progreso, que si bien nos confirma en la dirección correcta y nos permite saldar los compromisos adquiridos, también nos coloca en la necesidad de redoblar los esfuerzos, conscientes de la amplitud de los retos pendientes y del perfeccionamiento continuo al que estamos obligados, la inminente reforma que transforma al IFE en Instituto Nacional Electoral supone una valiosa oportunidad para superar los padecimientos administrativos heredados, reto formidable en el que él INE siempre encontrará un solidario y entusiasta aliado: su Contraloría General.